

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 748

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1583

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 08 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 08 de julio de 2020 08:59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305666081	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 03 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107387	26/09/2014 0:00:00	48056		PENTHOUSE	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, Dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC-PENTHOUSE DOS (2) Planta Alta. POR ABAJO: Lindera con TC-Dpto. 1403-1404. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m; luego gira hacia el Oeste en 0,28 m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; luego gira hacia el Norte en 0,08 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m; luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m. y lindera en todas sus extensiones en Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 3,65 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja. Área: 200,02 m2. TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 200.02 ALICUOTA % 0.0103 AREA DE TERRENO m2. 83.04. AREA COMUN; 136.98. AREA TOTAL; 337.00. TC-PENTHOUSE DOS (2) (201.46 m2). Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con cubierta TC-Penthouse 2. POR ABAJO: Lindera con TC- Penthouse 2 Planta Baja. POR EL NORTE: Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 4,68 m. y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m. y lindera en todas sus

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 748

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1583

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 08 de julio de 2020

extensiones con TC -Penthouse 1 Planta Alta. Área: 201.46 m2. TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 201.46 ALICUOTA % 0.0104 AREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137.96. AREA TOTAL; 339.42

Dirección del Bien: mykonos

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107046	26/09/2014 0:00:00	48057		ESTACIONAMIE	Urbano NTO

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE; lindera con Estacionamiento 62 en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 58 y 60 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2.

Dirección del Bien: MYKONOS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107047	26/09/2014 0:00:00	48058		ESTACIONAMIE	Urbano NTO

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE; lindera con Area Comun en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2.

Dirección del Bien: mykonos

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107152	26/09/2014 0:00:00	48059		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con la BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con TB-Dpto. 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.35 m y lindera en sus tres extensiones con Área Común. . Por el Sur; lindera con Área Común en 5.05m. Por el Este; lindera con Área Común en 4.63m. Por el Oeste; lindera con Estacionamiento 84 en 4.38 m. Área: 23.31 m2. BODEGA 53-54 (23.31 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 23.31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DE TERRENO m2. 9.68 AREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27

Dirección del Bien: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA: de los inmuebles, TC PENTHOUSE DOS, Estacionamiento 61, Estacionamiento 62 y Bodega 53-54, de la torre C, del conjunto habitacional MYKONOS, ubicado en sitio denominado la silla del sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el comprador representado por su cóyunge, Ivonne Andrade Paz, en calidad de Apoderado General.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 748

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1583

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 08 de julio de 2020

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 748

Número de Repertorio: 1583

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 748 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305666081	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	COMPRADOR
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1161107152	48059	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107047	48058	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107046	48057	COMPRAVENTA
PENTHOUSE	1161107387	48056	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-jul./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 8 de julio de 2020



914V3T6CP71LJXR

miércoles, 8 de julio de 2020

Page 1 of 1



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P00964
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

QUE OTORGA

EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A.



COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A.

A FAVOR DE

DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN

CUANTÍA: USD. \$350.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy tres (03) de Julio del dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** La Economista **SILVIA ROCIO NEIRA BURNEO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, cinco,

seis, siete, seis, dos, guion dos (170756762-2), en su calidad de Apoderada Especial del **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; **DOS.-** El Doctor **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, nueve, siete, tres, siete, cuatro, guion cero (090497374-0), en sus Calidades de Gerente General de la Compañía **GRAPHICSOURCE C.A.**, tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones **Teléfono:** 0997822222. **Correo Electrónico:** t_rivas@graphicsource.com.ec; y, **TRES.-** La señora **IVONNE ANDRADE PAZ**, estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, nueve, ocho, siete, cinco, siete, guión cinco (130898757-5), por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **JOSÉ RUBÉN DOMÍNGUEZ VERA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Lomas de Barbasquillo, Manta – Manabí – Ecuador, **Teléfono:** 0996576221; **Correo Electrónico:** ananloorza@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA.- CLAUSULA UNICA:** Para garantizar las obligaciones contraídas o que contrajese, La **COMPAÑÍA GRAPHIC SOURCE C.A.**, en calidad de deudor hipotecaria, esta constituyó primera hipoteca abierta a favor del Banco General Rumiñahui S.A., en adelante el Banco, sobre los siguientes inmuebles TC-Penthouse Dos (2), compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio Dos (2) con baño privado, dormitorio tres (3), sala, baño social y terraza, Estacionamiento sesenta y uno (61), Estacionamiento sesenta y dos (62) y Bodegas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro (53-54) del conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La silla del sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y ocho (28) de febrero de dos mil diecinueve, ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de abril del dos mil diecinueve, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con el número de inscripción 374 y número de repertorio 1954. Los linderos, dimensiones superficie y más especificaciones del inmueble hipotecado constan detallados en la referida escritura pública. La Economista Silvia Rocio Neira Burneo en su calidad de Apoderada Especial del Banco General Rumiñahui S.A. según consta del Poder Especial que se adjunta al presente, **CANCELA** la primera hipoteca abierta a que se refiere la escritura antes indicada y levanta la prohibición de

enajenar que pesa sobre el inmueble antes referido. Sin perjuicio de que el Banco declara extinguida la hipoteca constituida a su favor, dicho levantamiento no implica necesariamente la cancelación, liberación, novación, pago o extinción de las obligaciones contraídas por la Deudora Hipotecaria con el Banco, ya sea el Banco General Rumiñahui S.A., acreedor directo, cesionario, endosatario de cualquiera de esas obligaciones, las mismas que sólo se tendrán por pagadas y/o canceladas mediante la certificación correspondiente emitida por el Banco General Rumiñahui S.A. en los respectivos documentos de crédito, después de haberse efectivizado a su orden el valor correspondiente. Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura, así como su respectiva inscripción serán de cuenta de la Deudora Hipotecaria. Usted, señor Notario, se servirá oficiar al señor Registrador de la Propiedad, para que se anote esta cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar al margen de la correspondiente inscripción original. Asimismo, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y ordenará se hagan las marginaciones del caso en la respectiva. (Firmado) Ab. Adriana Zurita, Mat. 17-2012-503 F.A.P.;

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: **La Compañía GRAPHICSOURCE C.A.** representada por el **DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, titular de la cedula de ciudadanía 090497374-0, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le Llamara "LA PARTE VENDEDORA", y por otra parte: La señora **IVONNE ANDRADE PAZ**, por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **JOSÉ RUBÉN DOMÍNGUEZ VERA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente con ~~habilitante~~, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

"LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La Compañía GRAPHICSOURCE C.A. representada por el DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, es propietaria del PENTHOUSE TC DOS (2), ESTACIONAMIENTO 61 Y 62 y, BODEGA 53-54, que forman parte de la Torre C del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Bien inmueble adquirido mediante compraventa celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 17 de febrero del 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de agosto del 2017. Cuyos demás antecedentes constan detallados en la Ficha Registral Bien-Inmueble que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, La Compañía GRAPHICSOURCE C.A. representada por el DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, titular de la cedula de ciudadanía 090497374-0, da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", el señor DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN, debidamente representado por su cónyuge la señora IVONNE ANDRADE PAZ, (en su calidad de APODERADA GENERAL), el PENTHOUSE TC DOS (2), ESTACIONAMIENTO 61 Y 62 y, BODEGA 53-54 del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. **CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie del PENTHOUSE TC DOS (2), ESTACIONAMIENTO 61 Y 62 y, BODEGA 53-54, de la Torre C del Conjunto habitacional "MYKONOS", que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: Compraventa relacionada con el TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado

La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, Dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza

POR ARRIBA: Lindera con TC-PENTHOUSE DOS (2) Planta Alta. **POR ABAJO:** Lindera con TC-Dpto. 1403-1404. **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m; luego gira hacia el Oeste en 0,28 m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; luego gira hacia el Norte en 0,08 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m; luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m. y lindera en todas sus extensiones en Área Común. **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m, desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común **POR EL OESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 3,65 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja Área: 200,02 m². TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m²). ÁREA NETA VENDIBLE



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

m²; 200.02 ALICUOTA % 0.0103 AREA DE TERRENO m². 83.04. AREA COMUN; 136.98. AREA TOTAL; 337.00. TC-PENTHOUSE DOS (2) (201.46 m²). Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta TC-Penthouse 2. **POR ABAJO:** Lindera con TC- Penthouse 2 Planta Baja. **POR EL NORTE:** Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 4,68 m. y lindera en todas sus extensiones con Área Común. **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. **POR EL OESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m. y lindera en todas sus extensiones con TC - Penthouse 1 Planta- Alta. Área: 201.46 m². TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m²). AREA NETA VENDIBLE m²; 201.46 ALICUOTA % 0.0104 AREA DE TERRENO m². 83.64 AREA COMUN; 137.96. AREA TOTAL; 339.42. ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m²) Del Conjunto Habitacional

"MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con Área Común de Planta Baja. **POR ABAJO:** lindera con Cimientos de la Edificación **POR EL NORTE:** lindera con Área común en 2.91 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 2.91 m. **POR EL ESTE;** lindera con Estacionamiento 62 en 5.30 m. **POR EL OESTE;** Lindera con Estacionamiento 58 y 60 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. **ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2)** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con Área Común de Planta Baja. **POR ABAJO:** lindera con Cimientos de la Edificación **POR EL NORTE:** lindera con Área común en 2.91 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 2.91 m. **POR EL ESTE;** lindera con Área Común en 5.30 m. **POR EL OESTE;** Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. **BODEGA 53-54 (23.31 m2)** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **POR ARRIBA:** Lindera con TB-Dpto 101. **POR ABAJO:** Lindera con Cimientos de la Edificación. **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.35 m y lindera en sus tres extensiones con Área Común. **POR EL SUR;** lindera con Área Común en 5.05m. **POR EL ESTE;** lindera con Área Común en 4.63m. **POR EL OESTE;** lindera con Estacionamiento 84 en 4.38m.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Área: 23.31 m2. BODEGA 53-54 (23.31 m2. AREA NETA VENDIBLE m2; 23.31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DE TERRENO m2. 9.68 AREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27. **QUINTA.- TRADICION.** -Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa.

SEXTA.- PRECIO.- El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 350.000,00)**, dinero que ya fue cancelado a la parte vendedora. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.

SEPTIMA.- La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla Libre de juicio, sometiéndose por tanto at saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

OCTAVA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico,

comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura, correrá a cargo de la parte compradora **DECIMA.- AUTORIZACION.** - La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Ab Elvis Rivadeneira Montenegro, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil dieciocho guion ciento ochenta y ocho (13-2018-188) del Foro de Abogados de Manabí - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Econ. Silvia Rocío Neira Buñeo
c.c. 170756762-2

**APODERADA ESPECIAL DEL
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



f) Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
c.c. 090497374-0



f) Sra. Ivonne Andrade Paz
c.c. 130898757-5



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



hombre ciudadano

Número único de identificación: 1308987575
Nombres del ciudadano: ANDRADE PAZ IVONNE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA
Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR PARVULARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN
Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1998
Nombres del padre: ANDRADE VITERI HUGO FRANCISCO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: PAZ JUEZ CECILIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2013
Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-321-87152

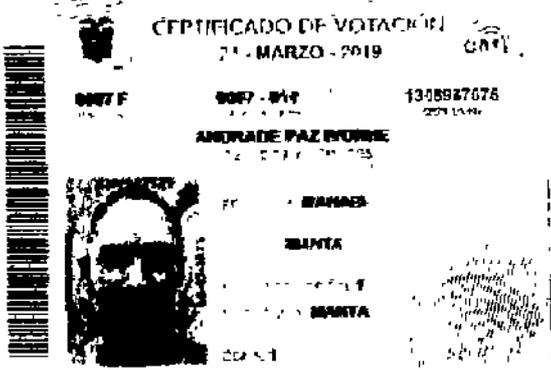
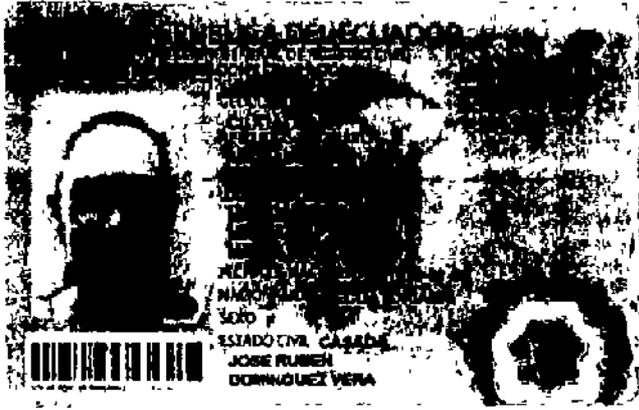


207-321-87152

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Bonne Anclado
1308987979

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y de quello al interesado

Manta, a 03 JUL 2020

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO REGISTRADO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 170756762-2

CEDELA N°
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NIRIA GUINBO SILVIA ROOIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ELISSO
BOHEVERIA BARRIGA




INSTRUCCIONES
ECONOMISTA

APellidos y nombres del padre
NIRIA GUINBO (IRONDO) ANGEL

APellidos y nombres de la madre
GUINBO GUINBO LAZAR MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-07

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA




CERTIFICADO DE VOTACION
74 - MARZO - 2019

0020 F 0001 - 007 1707567622

NIRIA GUINBO SILVIA ROOIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA GUMBAYA
CENA



ELECCIONES
2019

CIDADADANO/O
DEL PRESENTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Diego Chamorro
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 JUL 2020

Dr. Diego Chamorro-Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707567622

Nombres del ciudadano: NEIRA BURNEO SILVIA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA BARRIGA JOSE ELISEO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: NEIRA RODRIGUEZ SEGUNDO ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURNEO OJEDA LUZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-321-67170



209-321-67170

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta a 03 JUL 2020

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado 209-321-87189



209-321-87189

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
CONTADOR: BURBANO MIRANDA MONICA GUADALUPE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/06/1997 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/05/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/01/2019
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: TADEO BENITEZ Numero: OE1-499 Interseccion: JUAN DE SELIS Edificio: GRAPHICSOURCE C. A. Piso: 0 Referencia ubicacion: FON0 023948540 JUNTO A TECNICALZA Celular: 9997371403 Email: r_ramirez@graphicsource.com.ec Telefono Trabajo: 023948540



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2019001144410

Fecha: 06/05/2019 15:54:57 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC INICIO ACT:** 23/05/1997
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C A **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
COMERCIALIZACION DE DIVERSOS TIPOS DE PAPELES Y CARTULINAS
COMERCIALIZACION DE DISKETTS, UTILES, PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS
DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSUMOS, PLOTTERS Y EQUIPOS GRAFICOS
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CARCELÉN Barrio CARCELÉN INDUSTRIAL Calle TADEO BENITEZ Numero OE1-469 Interseccion JUAN DE SELIS Referencia FONQ 023946540 JUNTO A TECNOCALZA Edificio GRAPHICSOURCE C A Piso 0 Celular 0997871403 Email r_ramirez@graphicsource.com.ec Telefono Trabajo 023946540

No ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC INICIO ACT:** 21/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE S A **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN JUAN Calle AV AMERICA Numero N17-57 Interseccion BOGOTÁ Referencia FRENTE A PARADA METROBUS DE COLEGIO SIMON BOLIVAR 2559806 Piso 0 Telefono Trabajo 022504561

No ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC INICIO ACT:** 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C A **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia AZUAY Canton CUENCA Parroquia EL VECINO Calle AV DE LAS AMERICAS Numero SN Interseccion LUIS CORDERO Referencia JUNTO AL HOTEL KUNA Telefono Trabajo 072821510 Telefono Trabajo 072837061

No ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC INICIO ACT:** 14/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C A **FEC CIERRE:** **FEC REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia AYACUCHO Barrio ESTADIO CAPUEL Calle JUAN PIO MONTUFAR Numero 1805 Interseccion FRANCISCO DE MARCOS Referencia FRENTE AL ANTIGUO COLEGIO 6 DE MARZO Piso 1 Oficina 1 Telefono Trabajo 042296305 Telefono Trabajo 042296282 Celular 0997655498 Telefono Trabajo 042296192



Código RIMRUC2019001144410
Fecha 06/05/2019 15 54 57 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. FEC. CIERRE: 14/02/2007 FEC. REINICIO: 14/02/2007
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: JUAN MONTALVO Calle: CUENCA Numero: 07-50 Interseccion: ESPEJO Telefono Trabajo: 032820493

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. FEC. CIERRE: 15/11/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: GARCIA MORENO Numero: 2248 Interseccion: CAPITAN NAJERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO AMALLIS FUENTES Oficina: PB Telefono Trabajo: 042995849

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/07/2018
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. FEC. CIERRE: 21/09/2018 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: SALITRE Numero: SN Interseccion: RIO DAULE Referencia: ENTRADA POR MABE LARGO EN BODEGAS DE BANASOYA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, a 03 JUL 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2019001144410
Fecha: 06/05/2019 15:54:57 PM

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000048200



20181701017P00768



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Actura N°:		20181701017P00768					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2018, (16:17)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona	BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790884319001	ECUATORIANA	PODERDANTE	BALLEN JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
SITUACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
Actura N°:	20181701017P00768
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (16:17)
NOTARIA:	NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RESERVA:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dra. Rocío García Costales

20181701017P 00768

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

A FAVOR DE:

EC. SILVIA ROCÍO NEIRA BURNEO

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.- 3-4-5

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS DE MARZO del dos mil dieciocho, ante mí Doctora ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: En calidad de Poderdante, el señor Ingeniero JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEEN, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega como habilitante, domiciliado en la Avenida República, E37

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Martín Carrión, teléfono 023936200, correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo bancario, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, a través de la Resolución Número CERO SIETE OCHO del dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, ecuatoriano, mayor de



011021

Dra. Rocío García Costales

edad, de estado civil casado, ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por el Directorio del Banco en sesión efectuada el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, según consta del acta de la sesión del Directorio Quinientos cuarenta y tres, cuya copia certificada de la parte pertinente se anexa y de conformidad con el artículo treinta y tres, literal f) del Estatuto Social, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el Banco o el Mandante. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Banco General Rumiñahui S.A., por medio del Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, en la calidad que comparece, y por éste instrumento, otorga Poder Especial, tan amplio como en derecho se requiere, en favor de la señora Economista Silvia Rocío Neira Burneo, a fin de que ésta a nombre y en representación del Banco General Rumiñahui S.A., actúe con plena personería en la ejecución de los siguientes actos:

a) Suscribir contratos de prenda de cualquier especie o naturaleza otorgadas a favor del Banco; b) Aceptar a nombre del Banco, hipotecas abiertas o cerradas y demás cauciones y garantías reales de la naturaleza que fuere y que se constituyan a favor de aquel, así como aceptar en general todo tipo de garantías que se otorguen a favor del Banco y que fueren admitidas y reconocidas como tales por la ley, así como suscribir los contratos o documentos necesarios para su perfeccionamiento; c) Suscribir contratos

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios constituidos por terceras personas a favor del Banco, así como los necesarios para perfeccionar las reformas, terminaciones y liquidaciones de los mismos o las restituciones de los bienes fideicomitidos a favor de los correspondientes beneficiarios; d) Cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios y en general cancelar todo tipo de garantías y cauciones de la naturaleza que fueren y que estuvieren constituidas a favor del Banco; e) Intervenir en representación del Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de contratos y documentos a través de los cuales se instrumenten las operaciones activas o contingentes otorgadas por el Banco a sus clientes, tales como contratos de mutuo, contratos de arrendamiento mercantil (leasing), contratos de sobregiros contratados, factoring, avales, fianzas, garantías bancarias, aceptaciones bancarias, cartas de crédito de importación, cartas de crédito domésticas y los demás documentos de respaldo de tales operaciones, así como cualquier otro documento o contrato a través de los cuales se instrumenten otros tipos de operaciones activas o contingentes que el Banco se halle legalmente facultado a otorgar a sus clientes dentro de su objeto social y giro comercial o que constituyan o reconozcan obligaciones a favor del Banco; sin perjuicio de lo cual se deja expresa constancia que las referidas facultades no incluyen la de aprobación de las operaciones activas o contingentes a ser otorgadas por el Banco, y por lo tanto la Mandataria únicamente podrá suscribir aquellos

1
1
1
c
s
c



011022

Dra. Rocío García Costales

contratos o documentos a través de los cuales se instrumenten operaciones activas o contingentes que hayan sido debidamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. f) Suscribir los documentos o contratos necesarios para instrumentar y perfeccionar daciones en pago, actas transaccionales, convenios de reestructuración y acuerdos de pago a favor del Banco, con sujeción a las limitaciones establecidas por los Estatutos Sociales, Junta General, Directorio, Comisión Ejecutiva y Gerencia General del Banco; g) Suscribir los documentos o contratos necesarios para instrumentar o perfeccionar cualquier tipo de inversión que realice el Banco, siempre y cuando las mismas hayan sido aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. h) Suscribir cualquier documento o contrato a través del cual se instrumenten o reconozcan obligaciones del Banco a favor de terceros u obligaciones bilaterales entre el Banco y terceras personas, hasta la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'000.000), y siempre y cuando las mismas hayan sido previamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco, de ser necesario de acuerdo a los Estatutos Sociales o los Manuales o Políticas o Procedimientos del Banco. i) Suscribir contratos de compra o venta de cartera del Banco o a favor del Banco. j) Suscribir a nombre del Banco los endosos o cesiones a cualquier título, de letras de cambios, pagarés, contratos

Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.



RD
Dir

de mutuo, títulos de crédito, derechos fiduciarios, derechos sobre contratos, garantías, y en general cualquier otro tipo de derechos, títulos o valores, que sean necesarios para instrumentar y perfeccionar transferencias de los mismos a la orden o a favor del Banco o del Banco a la orden o a favor de terceras personas. Queda expresamente prohibida toda delegación o sustitución, total o parcial, del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente poder se faculta a la referida Mandataria a ejercer todas la facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este mandato, únicamente dentro de los límites aquí determinados, de conformidad con las normas para el efecto establecidas en el Código Civil y en el Código General de Procesos (COGEP), a fin de que nada impida su ejercicio. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que la Mandataria deje de trabajar o prestar sus servicios para el Banco General Rumifñahui S.A., sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del Mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Firma por la abogada Glenda Lucero A., con matrícula profesional número Nueve mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la

CE

Jose F. Ruiz

certificado 181-
181-098-156

esta persona ante quien

011028



Dra. Rocío García Costales

presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

José Francisco Paredes
ING. JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEEN
c.c.# 1707377626



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notario
Fecha
Hora
Lugar
Person
Descripción
Cantidad
Observaciones

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: DURAN BALLEEN SUSANA EUGENIA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 181-098-45636



181-098-45636

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



011024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEADULACIÓN



CEADULA DE
CIUDADANIA
Nº 170737762-6
PAREDES DURAN BALLEEN
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
VELA SAA

10M 17 09 765 09

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAREDES JOSE FRANCISCO
APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DURAN BALLEEN SUSANA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2017-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-03

Jose Francisco Paredes
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022

022 - 117
Número 1707377826
Cedula



PAREDES DURAN BALLEEN JOSE FRANCISCO
APÉLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SUNIPAMBA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: I



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Samuel...
F. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

02 MAR 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Ghyris y Suecia Esq.
Dr. Rocío García C.



14175

011025

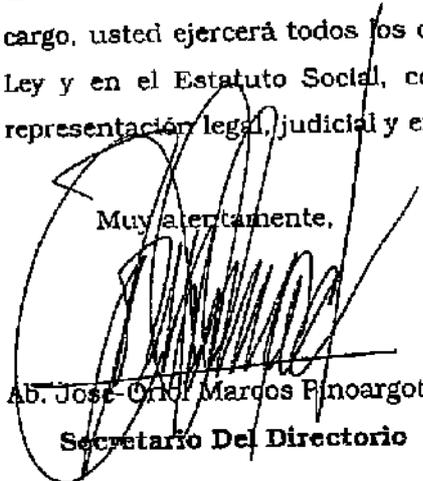
Quito, 22 de febrero de 2018

Señor Ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

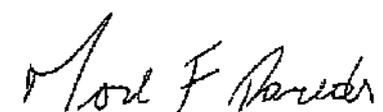
Muy atentamente,



Ab. José Ordoñez Marcos Pinoargotty
Secretario Del Directorio

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018


Ing. José Francisco Paredes Durán
C.C. 170737762-6

NOTARIA DECIMO-SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CHIRIQUÍ, y en la medida que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a, **2 MAR 2018**
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esq.
Rosa María García C.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., fue constituido el 02 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 02 de junio de 1988, aprobado mediante Resolución N° 88-1350 del señor Superintendente de Bancos de 14 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de los mismos mes y año.

La representación legal, judicial y extrajudicial del Banco la ejerce el Gerente General.

NOTA: Reformas al Estatuto Social se efectuaron: a) Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1990, se rectificó la escritura de constitución. b) Mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el 21 de septiembre de 1993, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. c) Mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, inscrita el 27 de enero de 1995, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó y codificó en forma íntegra el Estatuto Social del Banco. d) Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el 29 de mayo de 1996, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó en forma parcial el Estatuto Social del Banco. e) Mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el 03 de diciembre de 1996, se reformó y codificó en forma íntegra el Estatuto Social del Banco. f) Mediante escritura pública otorgada el 26 de abril de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1999, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. g) Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo del 2.001, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2.001, se convirtió el capital social de sucres a dólares y se elevó el capital autorizado del Banco de dos millones cuatrocientos mil dólares a cuatro millones ochocientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. h) Mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2.002, se elevó el capital autorizado del Banco de cuatro millones ochocientos mil dólares a nueve millones seiscientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. i) Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio del 2.003, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del 2.003, se elevó el capital autorizado del Banco de nueve millones seiscientos mil dólares a trece millones doscientos setenta y dos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. j) Mediante escritura pública otorgada el 21 de abril del 2.004, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio del 2.004, se elevó el capital autorizado del Banco de trece millones doscientos setenta y dos mil dólares a veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. k) Mediante escritura pública celebrada el 30 de diciembre de 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo de 2010, se elevó el capital autorizado del Banco de veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos a la suma de treinta y tres millones ochocientos cinco mil trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco. l) Mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2012, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2013, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco. m) Mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 2015, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 2016, se reformó el Estatuto Social del Banco. n) Mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2017, ante la Doctora Rocío Etina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de agosto de 2017, se reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social del Banco.

Dr. Diego Chamorro Pepino
Gerente General





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14175


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1116 DEL 15/06/1988; NOT. 27 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA. RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018




DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No 2186 publicado en el Registro Oficial 564 del 17 de Abril de 1978, y en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 Quito a,

NOTARÍA 02 MAR 2018

 NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suscia Esq.
 Dra. Rocio Garcia C.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
REPRESENTANTE LEGAL: RIBADENSIRA JARAMILLO ALEJANDRO
CONTADOR: FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 518
Dr. Diego Chamorro Papiosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MARIPE
130101001
12/08/2018
NOTARIA

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/08/1988
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Intersección MARTIN CARRION Referencia vocación: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: www.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023840400 Telefono Trabajo: 023836200 Email: jamaaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
30	23	7
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI PICHINCHA	



Código: RIMRUC2016000983243
Fecha: 13/09/2018 12:18:02 PM



A
O
El
Jc
ex
co
au
qu
dic
El
cor
543
Ball
Reg
proc
Ban
Gen
facu
desk
oblig
del g
camp
y par
labor:
denun

El ex
origin
neces

At: Jc
Secre

EXTRACTO DEL ACTA No. 543
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DIRECTORIO DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
EFFECTUADA EL MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018

"15.- Varios.

AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES.

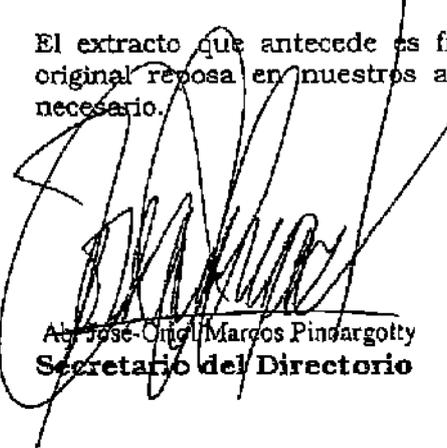
El Secretario informa a los señores Directores que, en virtud de la designación del Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén como Gerente General del Banco en la sesión extraordinaria de Directorio del 5 de febrero de 2018, y considerando que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Gerente General requiere que el Directorio le autorice expresamente para el otorgamiento de poderes generales y especiales, por lo que a fin de favorecer la gestión administrativa del Banco, solicita al Directorio conferir dicha autorización.

El Directorio, de conformidad con lo solicitado y en consideración de la facultad que el confiere el Artículo 33, literal f) del Estatuto Social, resuelve:

543.13 Conferir autorización al Gerente General, Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén para que, una vez que cuente con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, otorgue en forma individual, poderes generales o especiales y/o de procuración judicial para representar al Banco, a funcionarios, empleados, abogados del Banco, abogados externos o personas ajenas a la Institución a quienes el Gerente General decida libremente conferir tal atribución, y así mismo, para que decida las facultades que otorgará en cada caso a los apoderados o procuradores que resuelva designar con las más amplias atribuciones, para efectos de ejercer la representación y obligar al Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de actos y contratos propios del giro ordinario de negocios del Banco y en todo asunto de índole judicial en cualquier campo de especialización del derecho, especialmente para la presentación de demandas y para la continuación hasta su conclusión de juicios a nombre del Banco en materia civil, laboral, mercantil, societaria, administrativa, etc., a nivel nacional y para proponer denuncias y/o acusaciones particulares en materia penal, en los casos que amerite."

El extracto que antecede es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta cuyo original reposa en nuestros archivos, documento al cual me remito en caso necesario.

Quito, 2 de marzo de 2018


 Al. José-Óscar Marcos Pinargotty
 Secretario del Directorio

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la ley de Notariado en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1998, se amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial C.R.T. (Código) copia que antecede es
 igual al documento original ante el suscrito
 Quito a, **02 MAR 2018**
 NOTARIA **00768**


 NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq
 Dra. Rocío García C

Se otorgó ante mí la Notaria la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., a favor de: EC. SILVIA ROCIO NEIRA BURNEO, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número SEIS Constante en DIEZ fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al dos de junio del dos mil veinte.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Siento razón y doy fe, que a la presente fecha al margen de la matriz de: PODER ESPECIAL, otorgada por: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., a favor de: EC. SILVIA ROCIO NEIRA BURNEO, no existe ninguna marginación de Revocatoria.- Quito, a dos de junio del dos mil veinte.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000073460



20201701017000683

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701017000683

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2020, (10:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790864316001

OBSERVACIONES:	10
----------------	----

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARCIAL N° 20201701017000683

FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2020, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P00768

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ROCÍO ELIJA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(12)..... fojas útiles

Manta, a 03 de Mayo 2020



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Sepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**COPIA
ESPES
PARA
CUMPLIR
CON
EL
PROCEDIMIENTO**

053619



Factura: 003-001-00000835



20161308004P04590

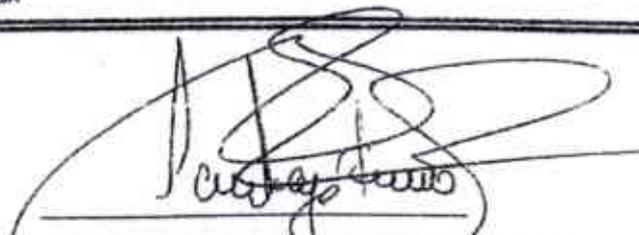
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

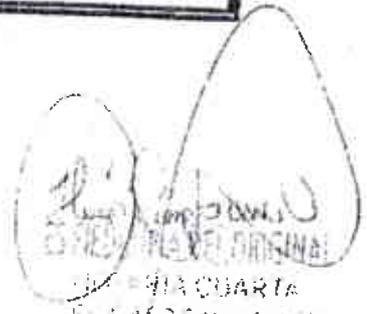
EXTRACTO



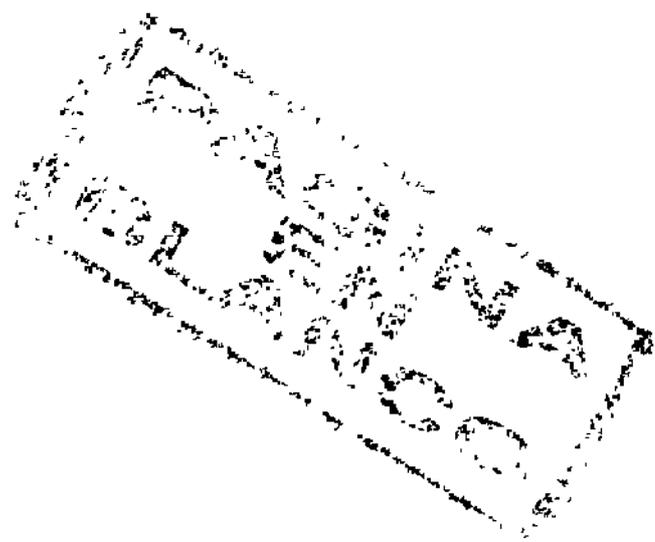
Escritura N°:		20161308004P04590					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305866081	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE PAZ IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308987575	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SARAGURO		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP


 ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 CANTON MANTA

22 06 20



ESCRITURA DE PODER GENERAL:
OTORGA EL SEÑOR JOSE RUBEN DOMINGUEZ VERA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE ANDRADE PAZ.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-
DI: 2 COPIAS



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 676R-DP13-2016-KP otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento en calidad de PODERDANTE el señor **JOSE RUBEN DOMINGUEZ VERA**, casado por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de APODERADA O MANDATARIA, La señora **IVONNE ANDRADE PAZ**, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de treinta y siete años, treinta y siete años, de profesión odontóloga y profesora parvularia, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los compareciente por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTE:** Comparecan, otorgan y suscriben el presente Poder General, el señor **JOSE RUBEN DOMINGUEZ VERA**, a quien en lo posterior se le llamará EL MANDANTE o PODERDANTE; y, por otra parte la señora **IVONNE ANDRADE PAZ**, quien comparece por sus propios derechos, a quien se le denominará LA MANDATARIA O APODERADA. **SEGUNDA : PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor **JOSE RUBEN DOMINGUEZ VERA**, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **IVONNE ANDRADE PAZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho siete cinco siete guión cinco, para que en su nombre y representación



22 06 20

ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles del Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme cualquier tipo de escrituras, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultada la Mandataria para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidente o Gerente General, firme cualquier clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas, adquiera o ceda acciones, venda muebles e inmuebles a nombre de la compañía de la cual el Poderdante pueda ser accionista; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares, l) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera, m) Establezca, mantenga, administre, apertura, cierre o retire dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de debito, tarjetas ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de

22 06 20

NOTARIA CUARTA
SANTO DOMINGO

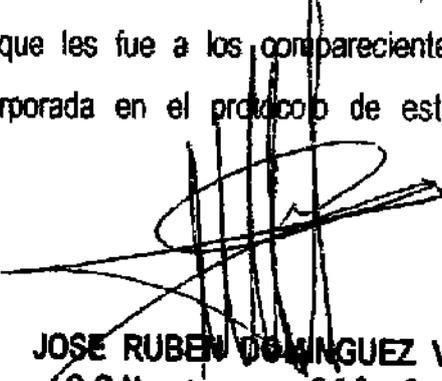
pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre del Mandante; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juicios Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concurra a las dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, en el Miduvi, Miess, Gobiernos Autonomos, COE; y tramite cualquier documento a nombre del Mandante etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; u) Tramite todo lo relacionado al permiso de salida, obtención de visas, pasaporte, así mismo se faculta a la mandatana que tenga la custodia y/o tutela total de los hijos menores que mantenga el Mandante en cualquier caso de emergencia, lo represente en Instituciones educativas, Hospitales, Centros de Salud; v) Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguientes del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder; y las establecidas en el



22 06 20

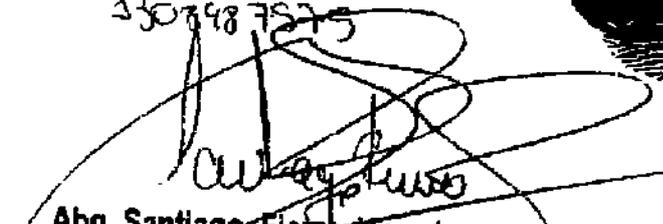


COGER para los procuradores.- **TERCERA.-** Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- **CLAUSULA DE ACEPTACION.-** La Mandataria manifiesta que acepta el presente Poder General por así convenir a sus intereses y se compromete a cumplirlo fielmente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFFRE MACIAS CABAL, matrícula número: trece guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


JOSE RUBEN DOMINGUEZ VELA
C.C.No. 1305666081


IVONNE ANDRADE PAZ
C.C.No.

1307987575


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE MANTA

Handwritten notes:
Alm...
COPIA ORIGINAL
22 06 20

053622

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
UNIFICACION DE ACTOS

130566001-1

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE ANDRÉS PAZ

COMUNIDAD Y FAMILIA DE LA MANA
MANTUA, PARAJE DE LA MANA

FECHA Y LUGAR DE EMISION
2010-02-28

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035
CERTIFICADO DE PARTICIPACION
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

035 - 0204 130566001
NOMBRE DE IDENTIFICACION CÉDULA
DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN

GRANDE	CIRCONDSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTUA	1
CANTON	PARAJE DE LA MANA	2004

22 06 20

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en folios útiles.

Manta, a 02/06/2010

Santiago Cerro Urresta
Ab. Santiago Cerro Urresta
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

1954
MAY
11
1954

053623

REPUBLICA DEL ECUADOR

130898757-5

INSTRUCCION: PROFESION / CATEGORIA
 ELABORACION: PROFESION PARTICIPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONISTA: ANDRADE VITERI NASSO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZ JUVEZ OSORIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTA SANTA 2015-05-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-18

Notario
 Diego Chacabayo
 NOTARIA
 Diagona Quinta del Cantón Manta Esquina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007 - 0290 1308987576
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE PAZ NASSO

MANTAS PROVINCIA SANTA CANTÓN SANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA
 ZONA 2014
 [Firma]

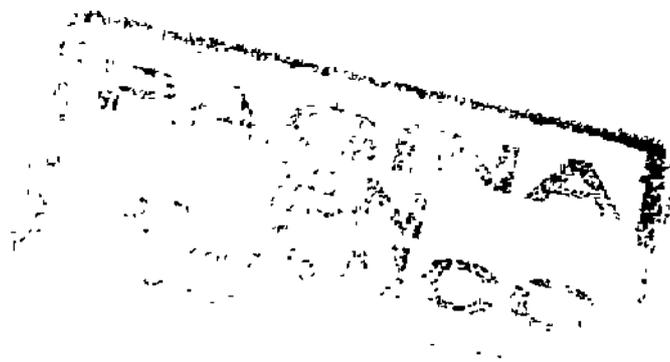
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al insertarlo en hojas útiles.

Manta, a 08.D.C. 2016

[Firma]
 Ab. Santiago Pizarro Buitrago
 NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA

22 06 20



053624



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1308987575

Nombres del ciudadano: ANDRADE PAZ IVONNE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR PARVULARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: ANDRADE VITERI HUGO FRANCISCO

Nombres de la madre: PAZ JUEZ CECILIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2013



Handwritten signature

22 06 20

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 10:50:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidataDocument.action>



IC-10-830w10c974542



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305665081
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ODONTÓLOGO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ANDRADE PAZ IVONNE
Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1998
Nombres del padre: DOMINGUEZ RUIZ JOSE RUBEN
Nombres de la madre: VERA PALACIOS GINA ELENA
Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015

22 06 20

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 12:05:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



IC-IC 436J614716ff438



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



RAZON: Siento como tal, que a petición de la señora **Ivonne Andrade Paz** con número de cédula de ciudadanía 130898757-5 se extendió **Tercera Copia** de la Escritura Pública de **PODER GENERAL:** otorgada por el señor José Rubén Domínguez Vera ; a favor de la señora **Ivonne Andrade Paz**, signado con número de **Protocolo 20161308004P04590** de fecha ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis celebrada ante el Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder General que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, veintidós de Junio del año dos mil veinte.- Abogado **Hugo Campozano Villafuerte**, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según acción personal número 02735-DP13-2020-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.

Hugo Campozano Villafuerte
 Ab. Hugo Campozano Villafuerte
 NOTARIO CUARTO
 SUPLENTE DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (1) ...fojas útiles
 Manta, a 03 JUN 2020

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-0114**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**CONSIDERANDO:**

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26 señala: "... El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: Numeral 2 establece: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- Que** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador manda que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con



Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;...

- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*
- Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*
- Que** el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*
- El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.*
- Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."*
- Que** el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que traten los Arts. 11 y 12..."*
- Que** el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*

"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble, o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

Que el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ..."

Que el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente...

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 96, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: 1.- **ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N.º 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 al Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES** establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria

quedara sin efecto, Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente **2.- DESCRIPCIÓN DEL MYKONOS** El Conjunto habitacional Mykonos, se compone de cuatro edificios designados como torres A, B, C y D destinados para departamentos. Las reformas realizadas consisten en: reformar o rediseñar el subsuelo (nivel -3.28), e incorporar el subsuelo 2 (niveles -6,28 y -6,88), la planta baja y las plantas altas de la torre D con sus respectivas áreas comunales. **3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, Con la inclusión de las reformas antes detalladas las áreas generales se mantienen y son las siguientes: AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m². **4.- CONCLUSIÓN** Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6a - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, -con este antecedente desde el punto de vista técnico es factible atender lo solicitado por el Ing. óscar Reyes Rodríguez. Particular que pongo a vuestra consideración, para los fines pertinentes."

Que mediante informe N° MAT- PS-2019-0284-I, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: " Basado en los antecedentes expuestos y la normativa invocada, en especial lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y acogiendo el informe del arquitecto Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación, Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda; ante ello, corresponde a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 004-ALC-M-C-(E)-OGV, de 5 de abril de 2016, y a su vez que se apruebe. Ante ello se hará constar lo siguiente: "... **ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO, AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²...**"

En virtud de lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y, de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b), y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA.

RESUELVE

Primero: Se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, de conformidad en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV, de 21 de enero de 2014.



Segundo: Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS". N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación Ordenamiento Territorial y en la que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS". Ante ello se considerará lo siguiente "(...)
3.- **AREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "... AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²...**".

Tercero: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DE MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (3) fojas útiles

Manta, a 03 JUL 2020



Dr. Diego Chamorro Pepinoša
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CONJUNTO HABITACIONAL MYKOSOS



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: febrero 29/2019

Resolución Ejecutivo # 1768-2019
ALC-0114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Área de Propiedad Horizontal
APROBACIÓN DE: # 036-10591

Fecha: octubre 18/2019

Sp. H. Alvarado
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

1.- DATOS GENERALES.-

1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa # 001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos en la Notaría Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -5,28 y -5,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m²)

Por arriba: linderá con Bodega 80 en 5,37m²
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 5,37m²
Por el noroeste: linderá con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: linderá con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: linderá con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: linderá con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m²)

Por arriba: linderá con Bodega 81 en 7,20m²
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 7,20m²
Por el noroeste: linderá área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: linderá con área común circulación en 1,20m.
Por el este: linderá con Estacionamiento 163 en 3,70m
Por el suroeste: linderá con Estacionamiento 161-162 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m²)

Por arriba: linderá con Bodega 82 en 3,38m²
Por abajo: linderá con terreno del conjunto en 3,38m²
Por el noroeste: linderá con Bodega 115 en 2,25m.
Por el sureste: linderá con área común circulación en 2,25m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 115 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 83 en 3,38m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
Noroeste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.
Suroeste: lindera con Bodega 114 en 2,25m.
Noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 116 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 84 en 3,38m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
Noroeste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.
Suroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.
Noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 117 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 85 en 3,38m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
Noroeste: lindera con Bodega 118 en 2,25m.
Suroeste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.
Noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 118 (3,38m2)

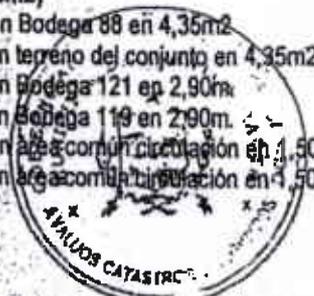
Arriba: lindera con Bodega 86 en 3,38m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
Noroeste: lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.
Suroeste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.
Noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 119 (4,35m2)

Arriba: lindera con Bodega 87 en 4,35m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Noroeste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
Suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 120 (4,35m2)

Arriba: lindera con Bodega 88 en 4,35m2
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Noreste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
Suroeste: lindera con Bodega 119 en 2,90m.
Noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Bodega 126 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 133 en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 128 (4,35m2)
lindera con Bodega 96 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 129 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 134 en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 129 (4,93m2)
lindera con Bodega 97 en 4,93m2
lindera con terreno del conjunto en 4,93m2
lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.
lindera con Bodega 128 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 135 en 1,50m.
4,93m2

BODEGA 130 (4,35m2)
lindera con Bodega 98 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 2,90m.
lindera con Bodega 124 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 131 (4,35m2)
lindera con Bodega 99 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 130 en 2,90m.
lindera con Bodega 125 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 132 (4,35m2)
lindera con Bodega 100 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 133 en 2,90m.
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con Bodega 126 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 133 (4,35m2)
lindera con Bodega 101 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 134 en 2,90m.
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m²)

Por arriba: linderas con Bodega 102 en 4,35m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 135 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 133 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con Bodega 128 en 1,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m²)

Por arriba: linderas con Bodega 103 en 4,93m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: linderas con Estacionamiento 158 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 134 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con Bodega 129 en 1,70m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m²)

Por arriba: linderas con Bodega 104 en 4,06m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 137 en 1,40m.
Por el sureste: linderas con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 2,90m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m²)

Por arriba: linderas con Bodega 105 en 3,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,50m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: linderas con Bodega 136 en 1,40m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 2,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m²)

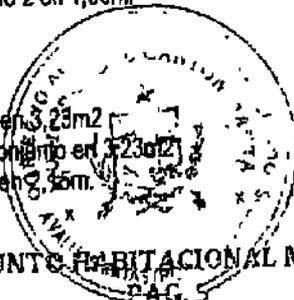
Por arriba: linderas con Bodega 106 en 3,23m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 139 en 2,15m.
Por el sureste: linderas con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m²)

Por arriba: linderas con Bodega 107 en 3,23m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 140 en 2,15m.
Por el sureste: linderas con Bodega 138 en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m²)

Por arriba: linderas con Bodega 108 en 3,23m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 141 en 3,23m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: linderas con Bodega 139 en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m²)

Por arriba: linderas con Bodega 109 en 3,23m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 142 en 2,15m.
Por el sureste: linderas con Bodega 140 en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m²)

Por arriba: linderas con Bodega 110 en 3,55m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,55m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 143 en 2,15m.
Por el sureste: linderas con Bodega 141 en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m²)

Por arriba: linderas con Bodega 111 en 3,98m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 3,98m²
Por el noroeste: linderas con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.
Por el sureste: linderas con Bodega 142 en 2,15m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: linderas con límite subsuelo 2 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 93 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 166 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 94 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 136 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 138 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 95 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 137 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 139 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 96 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 138 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 140 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 97 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 139 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 141 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 98 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 140 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 142 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 99 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 141 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 143 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m²)

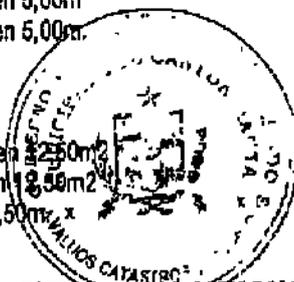
Por arriba: linderas con Estacionamiento 100 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 142 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 144 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 101 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 143 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 145 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 102 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 144 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 146 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m²)
Por arriba: linderas con Estacionamiento 103 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 145 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 147 en 5,00m
Área: 12,50m²

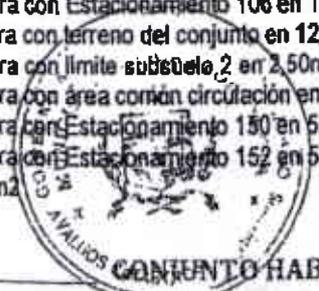
2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m²)
Por arriba: linderas con Estacionamiento 104 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 146 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 148 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m²)
Por arriba: linderas con área común circulación en 17,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 17,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 3,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 3,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 147 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 149 en 5,00m.
Área: 17,50m²

2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m²)
Por arriba: linderas con área común circulación en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 148 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 150 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m²)
Por arriba: linderas con Estacionamiento 105 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 149 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 151 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m²)
Por arriba: linderas con Estacionamiento 106 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 150 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 152 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,30m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: linderas con Bodega 123 en 2,50m.
Por el norte: linderas con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 6,14m.
Área: 16,35m².

2.1.5. ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 116-117 en 26,81m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 2,75m.
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: linderas con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m.
Por el suroeste: linderas con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.1.57. ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 118 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: linderas con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.58. ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 121 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 165 en 5,00m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.59. ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 122 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 164 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.60. ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 92 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con límite subsuelo 2 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 136 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.61. ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m²)

Por arriba: linderas con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: linderas con área común jardín en 2,50m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 5,50m
Por el suroeste: linderas con Estacionamiento 168 en 5,50m.
Área: 13,75m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m²)

Por arriba: linderas con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noreste: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: linderas con área común jardín en 2,50m.
Por el sureste: linderas con Estacionamiento 167 en 5,50m
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 5,50m.
Área: 13,75m²

2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m²)

Por arriba: linderas con área común circulación en 11,25m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 11,25m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: linderas con Bodega 118 en 2,50m.
Por el noreste: linderas con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 4,50m.
Área: 11,25m²

2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 5,37m²
Por abajo: linderas con Bodega 112 en 5,37m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: linderas con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: linderas con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m²)

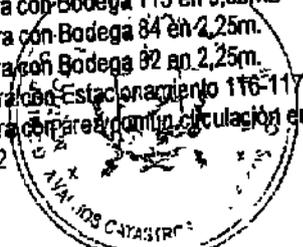
Por arriba: linderas con área común torre D en 7,20m²
Por abajo: linderas con Bodega 113 en 7,20m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: linderas con área común circulación en 1,20m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 118 en 3,70m
Por el suroeste: linderas con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: linderas con Bodega 114 en 3,38m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 83 en 2,25m.
Por el sureste: linderas con área comunal circulación en 2,25m.
Por el noreste: linderas con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: linderas con Bodega 115 en 3,38m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 84 en 2,25m.
Por el sureste: linderas con Bodega 82 en 2,25m.
Por el noreste: linderas con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m



esta medida



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: linderas con Bodega 89 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,93m²
Por abajo: linderas con Bodega 123 en 4,93m²
Por el noroeste: linderas con Estacionamiento 115 y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 90 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D2 en 4,35m²
Por abajo: linderas con Bodega 124 en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con Bodega 98 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: linderas con Bodega 125 en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 92 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con Bodega 99 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: linderas con Bodega 126 en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con Bodega 100 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: linderas con Bodega 127 en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 96 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con Bodega 101 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: linderas con Bodega 128 en 4,35m²
Por el noroeste: linderas con Bodega 97 en 2,90m.
Por el sureste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: linderas con Bodega 102 en 1,50m.
Área: 4,35m²

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.18.- BODEGA 97 (4,93m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 129 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 114 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 103 en 1,50m.
Área: 4,93m²

2.2.19.- BODEGA 98 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 130 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 92 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,60m.
Área: 4,35m²

2.2.20.- BODEGA 99 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 131 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 93 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.21.- BODEGA 100 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 132 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 94 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.22.- BODEGA 101 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 133 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 95 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.23.- BODEGA 102 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 134 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 103 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 96 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m
Área: 4,35m²

2.2.24.- BODEGA 103 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 135 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 113 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 97 en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,06m²
Por abajo: lindera con Bodega 136 del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 105 en 1,40m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,50m²
Por abajo: lindera con Bodega 137 en 3,50m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: lindera con Bodega 104 en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 138 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 139 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 106 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 140 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 141 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m²
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m²
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 94 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.
Área: 15,35m²

2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 183 en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m²)

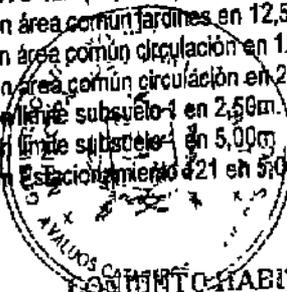
Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel +0,00

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorio y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 203 en 114,78m²

Por abajo: linderos con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m²

Por el noreste: linderos con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: linderos con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: linderos con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este

punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114,78m².

2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +3,24

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por abajo: linderos con área común gimnasio y lobby en 123,78m²

Por el noroeste: linderos con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderos con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por abajo: linderos con área común lobby en 103,73m²

Por el norte: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderos con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linderos con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por abajo: linderos con TD Departamento 101 en 123,78m²

Por el noreste: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +0,48

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

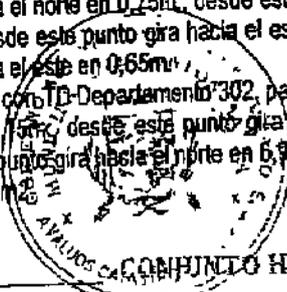
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.6.- TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.- CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 403 en 123,78m²

Por el noreste: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común:

2.8.1.- TD Departamento 801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

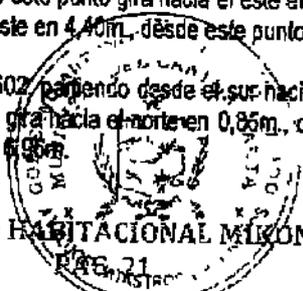
Por arriba: linderas con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Area: 123,78m².

2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

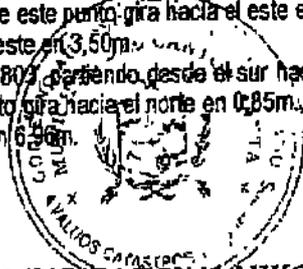
Por arriba: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.10.3.- TD Departamento 803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11.- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m.; desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,64

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por abajo: linderos con TD Departamento 1101 en 123,78m²

Por el noroeste: linderos con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderos con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por abajo: linderos con TD Departamento 1102 en 103,73m²

Por el norte: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderos con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linderos con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por abajo: linderos con TD Departamento 1103 en 123,78m²

Por el noroeste: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: linderos con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +32,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunes:

2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por abajo: linderos con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por el noroeste: linderos con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,60m.

Por el este: linderas con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por el noreste: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.16.- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1501 en 123,78m²

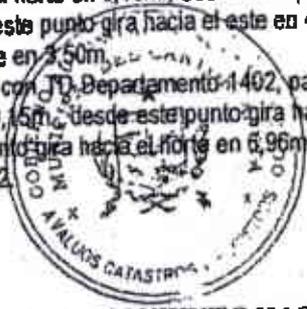
Por abajo: linderas con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,66m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,36

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal

2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².



2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



2.18.- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Subre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18.2.- TD Departamento 1802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.18.2.- TD Departamento 1603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.19.- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

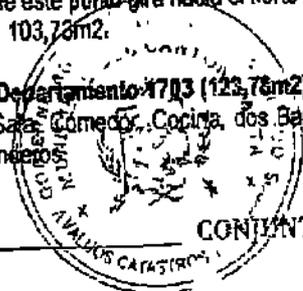
Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.20- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1901 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1902 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1903 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.21.1.- TD Departamento 1901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.23.- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m².

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,36m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².

2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,36m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

LIBRE INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA
MUNICIPAL DE REGISTRO Y
VALUACIÓN DE BARRIO
MAYOR P. HERRERA
REGISTRACION DE #1036-10

3.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

- 3.1.- AREAS GENERALES:
 4.2.1.- Área Total Terreno: 8.047,55m²
 4.2.2.- Área Común: 13.499,53m²
 4.2.3.- Área Vendible: 20.009,86m²
 4.2.4.- Área Total Construcción: 33.509,39m²

REVISADO
 Fecha: julio 29/2009
 Por Ejec. # 1154 2009 - A.C. - C.R.

Fecha: octubre 19/2009
 José F. Herrera
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y
 SERVICIO DE CONTRATO URBANO

4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALICUOTA (%)	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMUN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS					
Estacionamiento 136 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 137 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 138 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 139 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 140 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 141 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 142 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 143 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 144 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 145 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 146 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 147 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 148 (17,50m ²)	17,50	0,0009	7,04	11,81	29,31
Estacionamiento 149 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 150 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 151 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 152 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 153 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 154-155 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 156-157 (29,56m ²)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 158 (20,08m ²)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 159 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 160 (15,35m ²)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 161-162 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 163 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 164 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 165 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



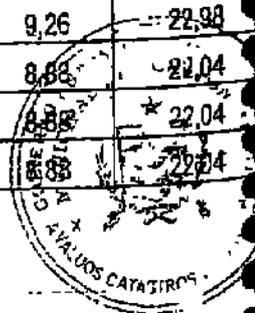
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 166 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 167 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 168 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 169 (11,25m2)	11,25	0,0006	4,52	7,59	18,84
Bodega 112 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 113 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 114 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 115 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 116 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 117 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 118 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 119 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 120 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 121 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 122 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 123 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 124 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 125 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 126 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 127 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 128 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 129 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 130 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 131 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 132 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 133 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 134 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 135 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 136 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 137 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 138 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 139 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 140 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 141 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 142 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 143 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,59	6,67



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 5 (14,42m2)	14,42	0,0007	5,80	9,73	24,15
Estacionamiento 6 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 7 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 8 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	23,89	0,0012	9,61	16,12	40,01
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	24,28	0,0012	9,76	16,38	40,66
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,36m2)	29,60	0,0015	11,90	19,97	49,57
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	35,15	0,0018	14,14	23,71	58,86
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	25,73	0,0013	10,35	17,36	43,09
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	26,10	0,0013	10,50	17,61	43,71
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	26,70	0,0013	10,74	18,01	44,85
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	27,33	0,0014	10,99	18,44	45,77
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	29,78	0,0015	11,98	20,09	49,87
Estacionamiento 35 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 36 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 37 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 38 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 39 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 40 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 41 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 42 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 43 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 44 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 45 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 46 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 47 (11,73m2)	11,73	0,0006	4,72	7,91	19,64
Estacionamiento 48 (13,72m2)	13,72	0,0007	5,52	9,26	22,98
Estacionamiento 49 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,65	22,04
Estacionamiento 50 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,65	22,04
Estacionamiento 51 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,65	22,04



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 52 (13,16m ²)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 53 (13,16m ²)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 54 (13,16m ²)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 55 (13,16m ²)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 56 (13,16m ²)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 57 (13,16m ²) y 58 (13,16m ²)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 59 (13,16m ²) y 60 (13,16m ²)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 61 (15,42m ²)	15,42	0,0008	6,20	14,40	25,82
Estacionamiento 62 (15,42m ²)	15,42	0,0008	6,20	14,40	25,82
Estacionamiento 63 (12,65m ²)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 64 (12,65m ²)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 65 (12,65m ²)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 66 (12,65m ²)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 67 (11,93m ²) y 68 (12,38m ²)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 69 (11,93m ²) y 70 (12,38m ²)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 71 (13,25m ²) y 72 (13,75m ²)	27,00	0,0013	10,88	18,22	45,22
Estacionamiento 73 (14,19m ²)	14,19	0,0007	5,71	9,57	23,76
Estacionamiento 74 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 75 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 76 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 77 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 78 (14,71m ²) y 84 (13,12m ²)	27,83	0,0014	11,19	18,78	46,61
Estacionamiento 79 (12,46m ²) y 83 (13,33m ²)	25,79	0,0013	10,37	17,40	43,19
Estacionamiento 80 (15,74m ²) y 82 (14,20m ²)	29,94	0,0015	12,04	20,20	50,14
Estacionamiento 81 (15,74m ²)	15,74	0,0008	6,33	10,62	26,36
Estacionamiento 85 (22,19m ²)	22,19	0,0011	8,92	14,97	37,16
Estacionamiento 86 (17,85m ²)	17,85	0,0009	7,18	12,04	29,89
Estacionamiento 87 (21,53m ²)	21,53	0,0011	8,66	14,53	36,06
Estacionamiento 88 (20,25m ²)	20,25	0,0010	8,14	13,66	33,91
Estacionamiento 89 (13,45m ²)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 90 (13,45m ²)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 92 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 93 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 94 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 95 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 96 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 97 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 98 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 99 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 100 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 101 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 102 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 103 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 104 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 105 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 106 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 107 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 108 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 113 (20,08m2)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 114 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 115 (15,35m2)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 118 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 119 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 120 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 121 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 122 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Bodega 1 (3,35m2)	3,35	0,0002	1,35	2,26	5,61
Bodega 2 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,29
Bodega 3 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 4 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 5 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 6 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 7 (3,26m2)	3,26	0,0002	1,31	2,20	5,46
Bodega 8 (3,18m2)	3,18	0,0002	1,28	2,15	5,33
Bodega 9 (3,09m2)	3,09	0,0002	1,24	2,08	5,17
Bodega 10 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 11 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 12 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 13 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29



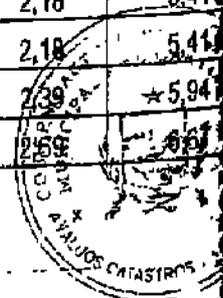
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 14 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 15 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 16 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 17 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 18 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 19 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 20 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 21 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 22 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 23 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 24 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 25 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 26 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 27 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 28 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 29 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 30 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 31 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 32 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 33 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 34 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 35 (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 36 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 37 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 38 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 39 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 40 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 41 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 42 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 43 (2,99m2)	2,99	0,0001	1,20	2,02	5,01
Bodega 44 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 45 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 46 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 47 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 48 (4,14m2)	4,14	0,0002	1,67	2,75	6,93
Bodega 49 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 50 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 51-52 (8,96m2)	8,96	0,0004	3,60	6,04	15,00
Bodega 53-54 (23,31m2)	23,31	0,0012	9,37	15,73	39,04
Bodega 55 (4,66m2)	4,66	0,0002	1,87	3,14	7,80
Bodega 80 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 81 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 82 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 83 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 84 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 85 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 86 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 87 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 88 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 89 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 90 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 91 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 92 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 93 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 94 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 95 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 96 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 97 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 98 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 99 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 100 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 101 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 102 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 103 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 104 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 105 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 106 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 107 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 108 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 109 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 110 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 111 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,59	6,07



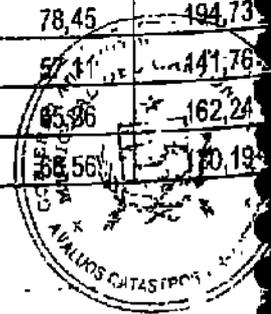
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 1A (5,66m2)	5,66	0,0003	2,28	3,82	9,48
Bodega 2A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 3A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 4A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 5A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 6A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 7A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 8A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 9A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 10A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 1B (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 2B (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 3B (3,29m2)	3,29	0,0002	1,32	2,22	5,51
Bodega 4B (4,90m2)	4,90	0,0002	1,97	3,31	8,21
Bodega 5B (4,99m2)	4,99	0,0002	2,01	3,37	8,36
Bodega 6B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 7B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 8B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 9B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 10B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 11B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Estacionamiento 123 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 124 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 125 (21,20m2)	21,20	0,0011	8,53	14,30	35,50
Estacionamiento 126 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 127 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 128 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 129 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 130 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 131 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 132 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
TA Suite 101 (68,88m2)	68,88	0,0034	27,70	46,47	115,35
TA Suite 102 (75,87m2)	75,87	0,0038	30,51	51,19	127,06
TB Suite 101 (67,53m2)	67,53	0,0034	27,16	45,56	113,09
TB Suite 102 (82,57m2)	82,57	0,0041	33,21	59,71	138,28
TC Departamento 101 (94,34m2)	94,34	0,0047	37,94	68,65	157,99



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 102 (89,01m2)	89,01	0,0044	35,80	60,05	149,06
TC Departamento 103 (100,82m2)	100,82	0,0050	40,55	68,02	168,84
TD Departamento 101 (114,78m2)	114,78	0,0057	46,16	77,44	192,22
TA Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 201 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 202 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 203 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 204 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 301 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 302 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 303 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 304 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 401 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 402 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,93
TC Departamento 403 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 404 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 501 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 502 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 503 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 504 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 601 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 602 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 603 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 604 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 701 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 702 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 703 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 704 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 801 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 802 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,29
TC Departamento 803 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 804 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 901 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 902 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 903 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,96	162,24
TC Departamento 904 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1101 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 1102 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 1103 (97,22m2)	97,22	0,0049	39,10	65,59	162,81
TC Departamento 1104 (101,76m2)	101,76	0,0051	40,93	68,65	170,41
TD Departamento 1001 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1002 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1003 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1201 (116,62m2)	116,62	0,0058	46,90	78,68	195,30
TC Departamento 1202 (84,45m2)	84,45	0,0042	33,96	56,97	141,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	82,35	0,0041	33,12	55,56	139,31
TC Departamento 1204 (116,02m2)	116,02	0,0058	46,66	78,27	194,29
TD Departamento 1101 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1102 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1103 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1301 (116,58m2)	116,58	0,0058	46,89	78,65	195,23
TC Departamento 1302 (169,22m2)	169,22	0,0085	68,06	114,16	283,38
TC Departamento 1303 (116,03m2)	116,03	0,0058	46,66	78,28	194,31
TD Departamento 1201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1401 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 1402 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,26
TC Departamento 1403 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 1404 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 1301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	203,20	0,0102	81,72	137,09	340,29
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	201,76	0,0101	81,14	136,12	337,88
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	200,02	0,0100	80,44	134,94	334,96
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	201,46	0,0101	81,02	135,91	337,37
TD Departamento 1901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 2001 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TD Departamento 2002 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TOTAL	20.009,86	1,0000	8.047,55	13.499,53	33.509,39

5. PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

Estacionamiento 136 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 137 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 138 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 139 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 140 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 141 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 142 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 143 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 144 (12,50m2)	0,06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

REVISADO

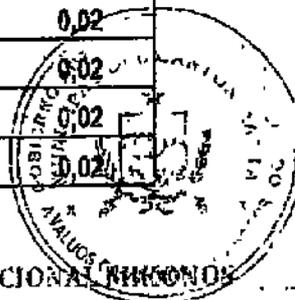
Fecha: julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Roberto P. Vargueta
APROBACIÓN DE: 11036-10691

Fecha: octubre 18/2019
José F. Alvarado
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

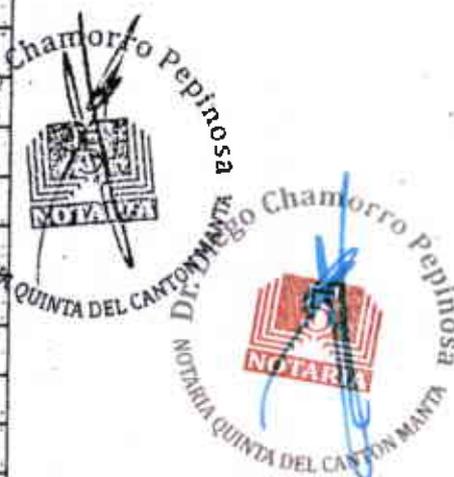
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 145 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 146 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 147 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 148 (17,50m ²)	0,09
Estacionamiento 149 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 150 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 151 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 152 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 153 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 154-155 (26,81m ²)	0,13
Estacionamiento 156-157 (29,56m ²)	0,15
Estacionamiento 158 (20,08m ²)	0,10
Estacionamiento 159 (15,00m ²)	0,07
Estacionamiento 160 (15,35m ²)	0,08
Estacionamiento 161-162 (26,81m ²)	0,13
Estacionamiento 163 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 164 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 165 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 166 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 167 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 168 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 169 (11,25m ²)	0,06
Bodega 112 (5,37m ²)	0,03
Bodega 113 (7,20m ²)	0,04
Bodega 114 (3,38m ²)	0,02
Bodega 115 (3,38m ²)	0,02
Bodega 116 (3,38m ²)	0,02
Bodega 117 (3,38m ²)	0,02
Bodega 118 (3,38m ²)	0,02
Bodega 119 (4,35m ²)	0,02
Bodega 120 (4,35m ²)	0,02
Bodega 121 (4,35m ²)	0,02
Bodega 122 (4,35m ²)	0,02
Bodega 123 (4,93m ²)	0,02
Bodega 124 (4,35m ²)	0,02
Bodega 125 (4,35m ²)	0,02



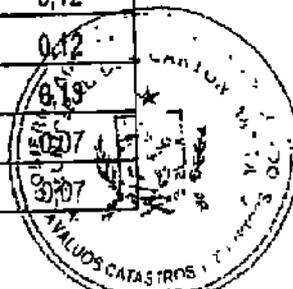
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 126 (4,35m ²)	0,02
Bodega 127 (4,35m ²)	0,02
Bodega 128 (4,35m ²)	0,02
Bodega 129 (4,93m ²)	0,02
Bodega 130 (4,35m ²)	0,02
Bodega 131 (4,35m ²)	0,02
Bodega 132 (4,35m ²)	0,02
Bodega 133 (4,35m ²)	0,02
Bodega 134 (4,35m ²)	0,02
Bodega 135 (4,93m ²)	0,02
Bodega 136 (4,06m ²)	0,02
Bodega 137 (3,50m ²)	0,02
Bodega 138 (3,23m ²)	0,02
Bodega 139 (3,23m ²)	0,02
Bodega 140 (3,23m ²)	0,02
Bodega 141 (3,23m ²)	0,02
Bodega 142 (3,55m ²)	0,02
Bodega 143 (3,98m ²)	0,02
Estacionamiento 1 (12,75m ²) y 2 (13,34m ²)	0,13
Estacionamiento 3 (13,34m ²) y 4 (12,75m ²)	0,13
Estacionamiento 5 (14,42m ²)	0,07
Estacionamiento 6 (14,25m ²)	0,07
Estacionamiento 7 (14,25m ²)	0,07
Estacionamiento 8 (14,25m ²)	0,07
Estacionamiento 9 (12,75m ²) y 10 (11,14m ²)	0,12
Estacionamiento 11 (12,75m ²) y 12 (11,53m ²)	0,12
Estacionamiento 13 (15,25m ²) y 14 (14,35m ²)	0,15
Estacionamiento 15 (17,75m ²) y 16 (17,40m ²)	0,18
Estacionamiento 17 (12,75m ²) y 18 (12,98m ²)	0,13
Estacionamiento 19 (12,75m ²) y 20 (13,35m ²)	0,13
Estacionamiento 21 (13,44m ²) y 22 (13,26m ²)	0,13
Estacionamiento 23 (13,44m ²) y 24 (13,89m ²)	0,14
Estacionamiento 25 (13,44m ²) y 26 (12,75m ²)	0,13
Estacionamiento 27 (13,44m ²) y 28 (12,75m ²)	0,13
Estacionamiento 29 (12,91m ²) y 30 (12,25m ²)	0,13
Estacionamiento 31 (12,91m ²) y 32 (12,25m ²)	0,13



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 33 (15,28m ²) y 34 (14,50m ²)	0,15
Estacionamiento 35 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 36 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 37 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 38 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 39 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 40 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 41 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 42 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 43 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 44 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 45 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 46 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 47 (11,73m ²)	0,06
Estacionamiento 48 (13,72m ²)	0,07
Estacionamiento 49 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 50 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 51 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 52 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 53 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 54 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 55 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 56 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 57 (13,16m ²) y 58 (13,16m ²)	0,13
Estacionamiento 59 (13,16m ²) y 60 (13,16m ²)	0,13
Estacionamiento 61 (15,42m ²)	0,08
Estacionamiento 62 (15,42m ²)	0,08
Estacionamiento 63 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 64 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 65 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 66 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 67 (11,93m ²) y 68 (12,38m ²)	0,12
Estacionamiento 69 (11,93m ²) y 70 (12,38m ²)	0,12
Estacionamiento 71 (13,25m ²) y 72 (13,75m ²)	0,12
Estacionamiento 73 (14,19m ²)	0,07
Estacionamiento 74 (15,00m ²)	0,07



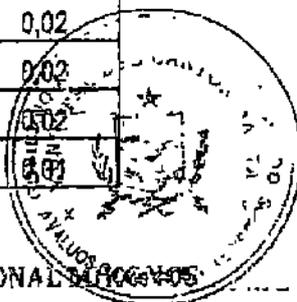
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 75 (15,00m ²)	0,07
Estacionamiento 76 (15,00m ²)	0,07
Estacionamiento 77 (15,00m ²)	0,07
Estacionamiento 78 (14,71m ²) y 84 (13,12m ²)	0,14
Estacionamiento 79 (12,46m ²) y 83 (13,33m ²)	0,13
Estacionamiento 80 (15,74m ²) y 82 (14,20m ²)	0,15
Estacionamiento 81 (15,74m ²)	0,08
Estacionamiento 85 (22,19m ²)	0,11
Estacionamiento 86 (17,85m ²)	0,09
Estacionamiento 87 (21,53m ²)	0,11
Estacionamiento 88 (20,25m ²)	0,10
Estacionamiento 89 (13,45m ²)	0,07
Estacionamiento 90 (13,45m ²)	0,07
Estacionamiento 92 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 93 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 94 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 95 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 96 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 97 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 98 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 99 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 100 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 101 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 102 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 103 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 104 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 105 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 106 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 107 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 108 (13,75m ²)	0,07
Estacionamiento 109-110 (26,81m ²)	0,13
Estacionamiento 111-112 (29,56m ²)	0,15
Estacionamiento 113 (20,08m ²)	0,10
Estacionamiento 114 (15,00m ²)	0,07
Estacionamiento 115 (15,35m ²)	0,08
Estacionamiento 116-117 (26,81m ²)	0,13



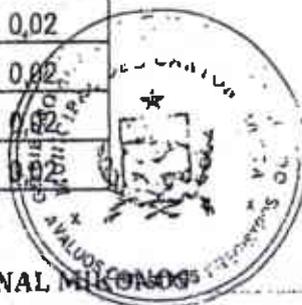
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 118 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 119 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 120 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 121 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 122 (12,50m ²)	0,06
Bodega 1 (3,35m ²)	0,02
Bodega 2 (3,06m ²)	0,02
Bodega 3 (3,13m ²)	0,02
Bodega 4 (3,13m ²)	0,02
Bodega 5 (3,13m ²)	0,02
Bodega 6 (3,13m ²)	0,02
Bodega 7 (3,26m ²)	0,02
Bodega 8 (3,18m ²)	0,02
Bodega 9 (3,09m ²)	0,02
Bodega 10 (3,16m ²)	0,02
Bodega 11 (3,16m ²)	0,02
Bodega 12 (3,16m ²)	0,02
Bodega 13 (3,16m ²)	0,02
Bodega 14 (3,50m ²)	0,02
Bodega 15 (3,17m ²)	0,02
Bodega 16 (3,17m ²)	0,02
Bodega 17 (3,51m ²)	0,02
Bodega 18 (2,84m ²)	0,01
Bodega 19 (3,34m ²)	0,02
Bodega 20 (3,06m ²)	0,02
Bodega 21 (3,31m ²)	0,02
Bodega 22 (3,16m ²)	0,02
Bodega 23 (3,16m ²)	0,02
Bodega 24 (3,50m ²)	0,02
Bodega 25 (3,50m ²)	0,02
Bodega 26 (3,16m ²)	0,02
Bodega 27 (3,16m ²)	0,02
Bodega 28 (3,31m ²)	0,02
Bodega 29 (3,06m ²)	0,02
Bodega 30 (3,34m ²)	0,02
Bodega 31 (2,84m ²)	0,02



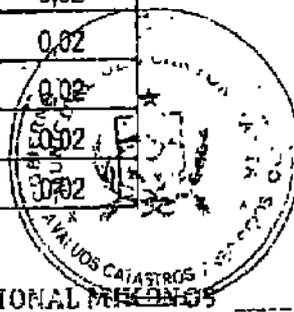
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 32 (3,51m2)	0,02
Bodega 33 (3,17m2)	0,02
Bodega 34 (3,17m2)	0,02
Bodega 35 (3,33m2)	0,02
Bodega 36 (3,50m2)	0,02
Bodega 37 (3,16m2)	0,02
Bodega 38 (3,16m2)	0,02
Bodega 39 (3,31m2)	0,02
Bodega 40 (3,16m2)	0,02
Bodega 41 (2,85m2)	0,01
Bodega 42 (2,85m2)	0,01
Bodega 43 (2,99m2)	0,01
Bodega 44 (3,55m2)	0,02
Bodega 45 (3,84m2)	0,02
Bodega 46 (3,84m2)	0,02
Bodega 47 (3,84m2)	0,02
Bodega 48 (4,14m2)	0,02
Bodega 49 (3,55m2)	0,02
Bodega 50 (2,84m2)	0,01
Bodega 51-52 (8,96m2)	0,04
Bodega 53-54 (23,31m2)	0,12
Bodega 55 (4,66m2)	0,02
Bodega 80 (5,37m2)	0,03
Bodega 81 (7,20m2)	0,04
Bodega 82 (3,38m2)	0,02
Bodega 83 (3,38m2)	0,02
Bodega 84 (3,38m2)	0,02
Bodega 85 (3,38m2)	0,02
Bodega 86 (3,38m2)	0,02
Bodega 87 (4,35m2)	0,02
Bodega 88 (4,35m2)	0,02
Bodega 89 (4,35m2)	0,02
Bodega 90 (4,35m2)	0,02
Bodega 91 (4,93m2)	0,02
Bodega 92 (4,35m2)	0,02
Bodega 93 (4,35m2)	0,02



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 94 (4,35m2)	0,02
Bodega 95 (4,35m2)	0,02
Bodega 96 (4,35m2)	0,02
Bodega 97 (4,93m2)	0,02
Bodega 98 (4,35m2)	0,02
Bodega 99 (4,35m2)	0,02
Bodega 100 (4,35m2)	0,02
Bodega 101 (4,35m2)	0,02
Bodega 102 (4,35m2)	0,02
Bodega 103 (4,93m2)	0,02
Bodega 104 (4,06m2)	0,02
Bodega 105 (3,50m2)	0,02
Bodega 106 (3,23m2)	0,02
Bodega 107 (3,23m2)	0,02
Bodega 108 (3,23m2)	0,02
Bodega 109 (3,23m2)	0,02
Bodega 110 (3,55m2)	0,02
Bodega 111 (3,98m2)	0,02
Bodega 1A (5,66m2)	0,03
Bodega 2A (3,23m2)	0,02
Bodega 3A (3,23m2)	0,02
Bodega 4A (3,23m2)	0,02
Bodega 5A (3,23m2)	0,02
Bodega 6A (3,23m2)	0,02
Bodega 7A (3,23m2)	0,02
Bodega 8A (3,23m2)	0,02
Bodega 9A (3,23m2)	0,02
Bodega 10A (3,23m2)	0,02
Bodega 1B (3,23m2)	0,02
Bodega 2B (3,33m2)	0,02
Bodega 3B (3,29m2)	0,02
Bodega 4B (4,90m2)	0,02
Bodega 5B (4,99m2)	0,02
Bodega 6B (3,36m2)	0,02
Bodega 7B (3,36m2)	0,02
Bodega 8B (3,30m2)	0,02



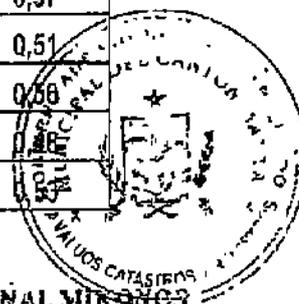
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 9B (3,30m2)	0,02
Bodega 10B (3,30m2)	0,02
Bodega 11B (3,30m2)	0,02
Estacionamiento 123 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 124 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 125 (21,20m2)	0,11
Estacionamiento 126 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 127 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 128 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 129 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 130 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 131 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 132 (12,50m2)	0,06
TA Suite 101 (68,88m2)	0,34
TA Suite 102 (75,87m2)	0,38
TB Suite 101 (67,53m2)	0,34
TB Suite 102 (82,57m2)	0,41
TC Departamento 101 (94,34m2)	0,47
TC Departamento 102 (89,01m2)	0,44
TC Departamento 103 (100,82m2)	0,50
TD Departamento 101 (114,78m2)	0,57
TA Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 201 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 202 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 203 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 204 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 203 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 301 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 302 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 303 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 304 (101,63m2)	0,51



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 303 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 401 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 402 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 403 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 404 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 403 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 501 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 502 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 503 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 504 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 503 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 601 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 602 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 603 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 604 (105,50m2)	0,53
TD Departamento 601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 603 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 701 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 702 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 703 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 704 (105,50m2)	0,53



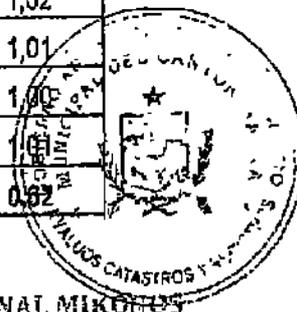
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 703 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 801 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 802 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 803 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 804 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 803 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 901 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 902 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 903 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 904 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 901 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 903 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1101 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 1102 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 1103 (97,22m2)	0,49
TC Departamento 1104 (101,76m2)	0,51
TD Departamento 1001 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1002 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1003 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1201 (116,62m2)	0,58
TC Departamento 1202 (84,45m2)	0,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	0,41
TC Departamento 1204 (116,02m2)	0,58
TD Departamento 1101 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1102 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1103 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1301 (116,58m2)	0,58



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 1302 (169,22m ²)	0,85
TC Departamento 1303 (116,03m ²)	0,58
TD Departamento 1201 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1202 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1203 (123,78m ²)	0,62
TC Departamento 1401 (116,28m ²)	0,58
TC Departamento 1402 (84,65m ²)	0,42
TC Departamento 1403 (96,88m ²)	0,48
TC Departamento 1404 (101,63m ²)	0,51
TD Departamento 1301 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1302 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1303 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1401 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1402 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1403 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1501 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1502 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1503 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1601 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1602 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1603 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1701 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1702 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1703 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1801 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1802 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1803 (123,78m ²)	0,62
TA Penthouse Planta Baja (201,03m ²)	1,00
TA Penthouse Planta Alta (213,81m ²)	1,07
TB Penthouse Planta Baja (201,03m ²)	1,00
TB Penthouse Planta Alta (213,81m ²)	1,07
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m ²)	1,02
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m ²)	1,01
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m ²)	1,00
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m ²)	1,01
TD Departamento 1901 (123,78m ²)	0,62



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

TD Departamento 1902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1903 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 2001 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	0,54
TD Departamento 2002 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	0,54
TOTAL	5,28



Pastor Avila Barcia
 INGENIERO CIVIL
 Mat. N° 01-13-651 CICE
 CONSULTOR CALLE # 1-1685 - QUITO
 SENESCYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Avila Barcia
 Matricula 01-13651 CICE
 SENESCYT 1016-02-298745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 Y DESARROLLO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: julia 24/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Roberto P. Ampuero
 APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: octubre 18/2019
José F. W. ...
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 ÁREA DE CONTROL URBANO

Res. Ejec. # 1774-2019. ACC- 0114

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en..... fojas útiles

Manta, a 03 JUL 2020



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Conjunto Habitacional
"MAYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de



DECLARACION INTERNO

CAPITULO 1.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MAYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento establece las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MAYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se describen en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MAYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellas.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"LA FLORES"
Sede La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Fairis Asociación en Cuentas de Participación

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo ocupan los copropietarios como bases para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPÍTULO 3.
DE LOS BIENES COMUNALES



ART. 2.- BIENES ESSENCIALES Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "LA FLORES", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indiviso de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, baños y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) **SON BIENES COMUNALES ESSENCIALES:** Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma exclusiva y no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existen construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Loscimientos y fundaciones que soportan la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas e entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o bornes de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónica, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de pasuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) **BIENES COMUNALES NO ESSENCIALES** Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

(25) UNINTICINCO
Dr. Diego Chamorro Pepinoza

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía de iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las áreas decoradas de toda clase; 4. Las zonas de parques de verificación de las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por edificación o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

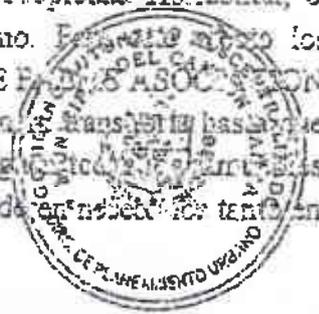
Art 5.- MANTENIMIENTO. - A cada propietario le correspondrá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reposición de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES. - Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. En consecuencia los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transparente y transparente se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen los bienes construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art 8.- DERECHOS DEL USUARIO. - El arrendatario, usufructuario o poseedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. - Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuantía exclusiva del responsable.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

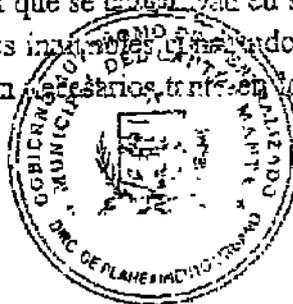
Estado de Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos apartamentos, usuarios, comodaticios, acreedores anticrético o en general con la persona que se su inmueble exclusivo

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por ese concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no genera obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán entre y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envió THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se concluyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles, los interesados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios, tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

ARTICULO 16.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y gobernar en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MÁKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbacumbi

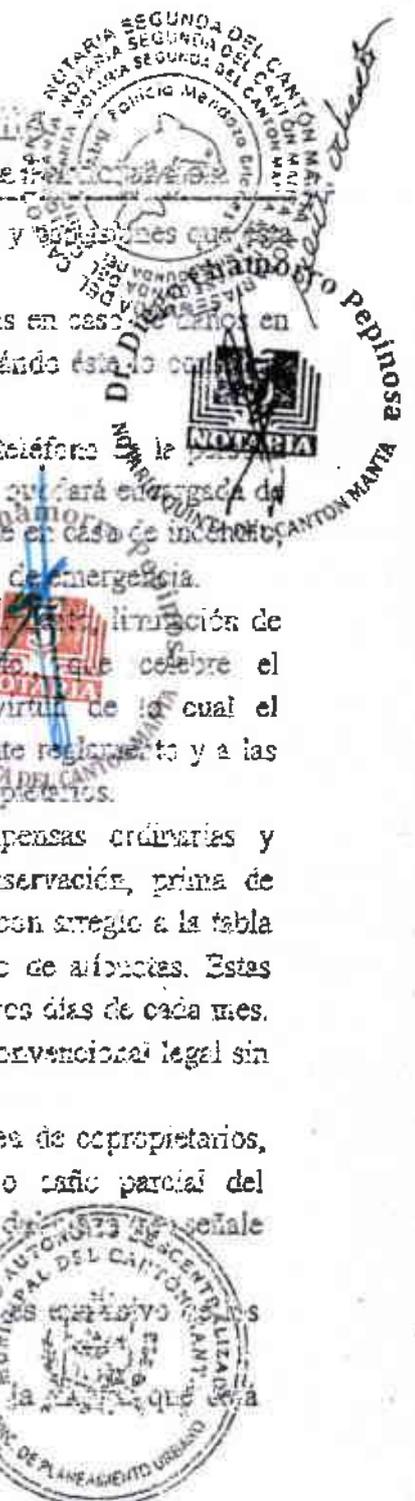
Compañía The Palms Asociación en Cuencas de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y funciones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de quejas de copropietarios y, en fin cuando ésta lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de compraventa, cesión de dominio, comodato, arrendamiento o arrendamiento, en los que el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de la cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los cinco días que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estatuto, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Ciénega-Sector Barbacquirio

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

salarios por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinaria y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que hará fe del monto del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envía THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO V.
DE LAS ADJUNICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los propietarios, arrendatarios y a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las divisiones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indicar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles con todos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales:

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente construyendo su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afectan las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquilla

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con el consentimiento de la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones designadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecciosa o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos departamentos exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.



CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MILANOS"

Sitio la Silla-Sector Farbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuotas de Participación

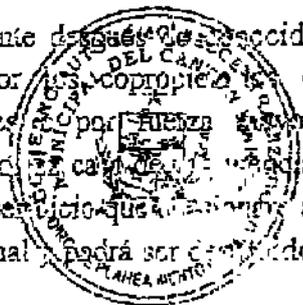
como la aparición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunes, cuando se encuentren en mora por dos o tres meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además recibir los intereses con la tasa máxima anual legal permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de una mayoría de éstos, por la asamblea general de copropietarios.

- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación autorizados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá reportar inmediatamente después de acaecida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. Si la infracción comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional, podrá ser demandado por la asamblea.



Art. 15.- Cualquiera copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo que el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercerse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario que hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"TAMKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasqui

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional la Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios que regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los dueños, aunque no concuerden a la asamblea o vota en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez al año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa propia propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 40 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la salvedad de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MIYKONOS"

Sitio La Silla-Elector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 11.- ASAMBLEA GENERAL.- La asamblea podrá reunirse en previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren más de los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 12.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 50% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

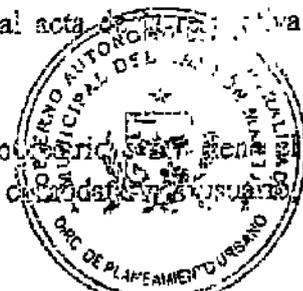
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse la misma y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes e porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite una mayoría para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescribe en este reglamento.

Art. 13.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 14.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario, su arrendatario, o el propietario de un inmueble, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 15.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar el concurrencer al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias e extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 16.- VOTACIÓN.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasa

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá el voto al voto en proporción a su alícuota.

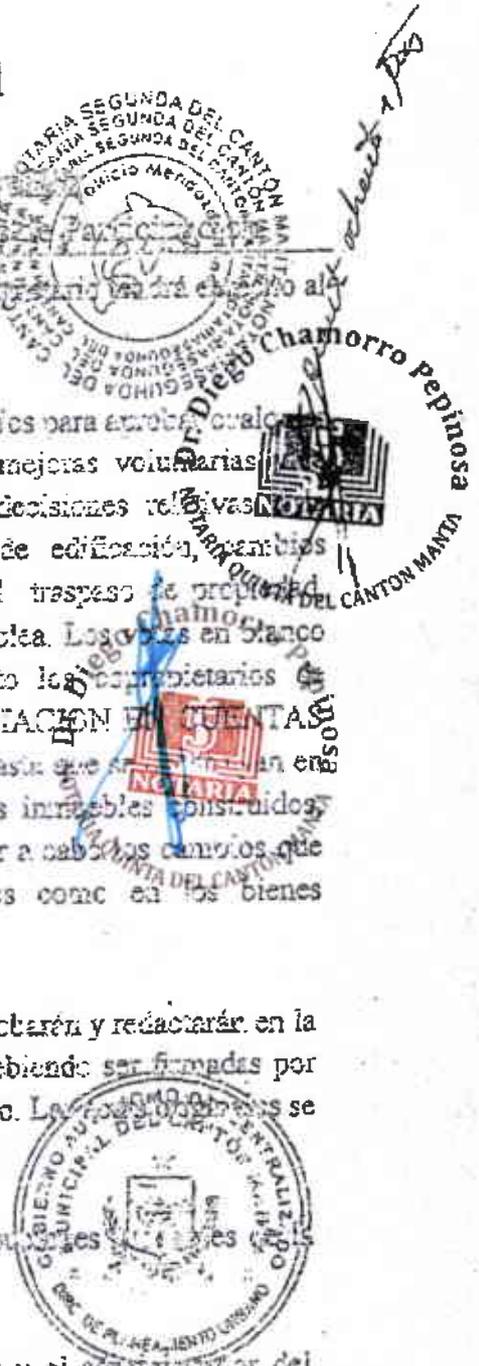
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias, aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y revertir decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se entregan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

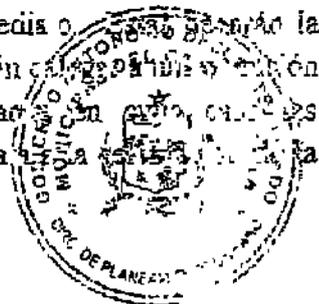
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sede la SGA Sector Barbasquillo

Compañía: The Palms Asociación en Cuentas de Participación

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya avanzan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las nuevas casas y se entreguen todos los inmuebles con unidades, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en las ordenanzas exclusivas como en los temas de ruidos.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador
- h) Solicitar certificación de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y de cuenta especial cuando éste termine su periodo
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general de los copropietarios del Conjunto Habitacional
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Cuando la firma del Director y del Secretario, quienes podrán calificar y validar las actas de los copropietarios o sea que recabe el aval de los copropietarios, las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la reunión.



CAPITULO 6.

DEL MANEJO DEL AMBIENTE DEL ADMINISTRADOR DEL SECTOR Y DEL CONDOMINIO.

Art. 32.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional

"MAYKONOS"

Sinio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

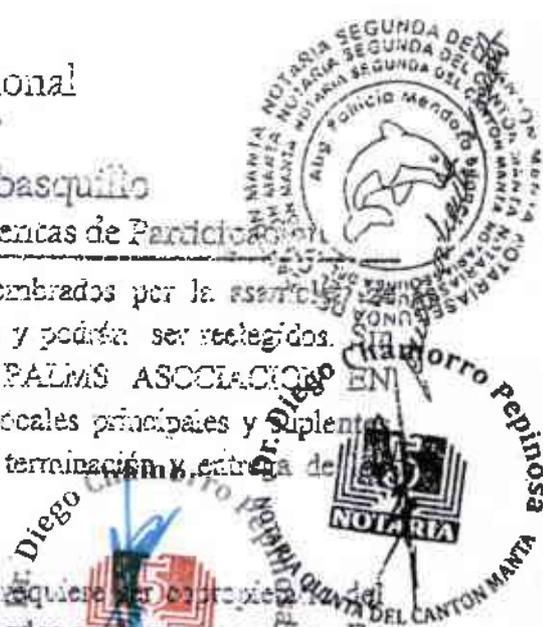
Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados por término honorífico. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo lo que se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MAYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la administración de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alícuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio que fuere nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General por el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"PALMAS"

Sitio la Sina-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Association en Cuentas de Participación

ART. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según correspondiere;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en el del Directorio General y, cuando sea el caso, dirigir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador delegara provisionalmente su mandato o delegara a otro copropietario las funciones hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara un seguro de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus copropietarios, El o los seguros correspondientes, los contra incendios de las copropietarios, y;
- E) Cumplir las funciones que se encomiende la Asamblea General, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.

ART. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES Y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de construcción.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "PALMAS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de un modo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, depósitos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las que los mandatos no necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

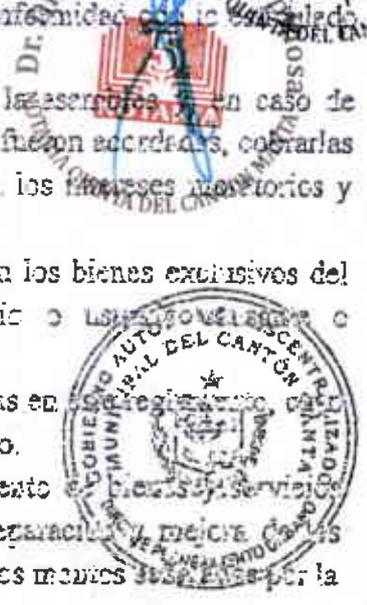
Conjunto Habitacional "MAYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Par...



- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con lo aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición e arrendamiento necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MAYKONOS", así como de los planos y otros documentos, los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MAYKONS"

Sitio La Silla Sector Barbaquillo

Compañía The Palma Asociación en Cuotas de Participación

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable
- 1) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - 2) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatenos, acreedores anteriores y usuarios de Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos
 - 3) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - 4) Atender con prontitud, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - 5) Supervisar diligentemente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional
 - 6) Contar y supervisar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - 7) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - 8) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatos sean convenidas en el respectivo contrato
 - 9) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio
 - 10) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones con entidades públicas y privadas.
 - 11) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos



ART. 38.- DEL SECRETARÍO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelegido en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

ART. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPÍTULO 3.

DISPOSICIONES GENERALES.

(22) TITULO 4 DO 5

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Babasquillo

Compañía The Palms Asociación y Cuentas de Participación

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RENOVACIÓN.- Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se forjara con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no sean de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal, se procurara estipularlos en dichos instrumentos, según resuelve por el general de copropietarios una asamblea ordinaria por mayoría de los asistentes.



Geanine Loor
Abg. Geanine Loor Mendosa
Reg. Prof. 1026-73-0134

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*09*..... fojas útiles

Manta, a *03 JUL 2020*

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinososa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DISEÑO DE PLANEAMIENTO URBANO
SERVICIO DE CONTROL URBANO

REVISADO

Fecha: *ENERO 22 - 2019*

24.10.2019
ENERO 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*9*..... fojas útiles *22 MAYO 2016*

Manta, a
Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinososa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



.....
Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Mantiva 5-1-14161

PAGINA EN BLANCO

138

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo correspondientes a las obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m² de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza, se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.	
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.	
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B	
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.	
PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153	
TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803	

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



	17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura. del 1901 al 1903
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura	Hormigón armado - Metálica
Paredes	Ladrillo maciza y/o Bloque de piedra pómez
Pisos.	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta.	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento.	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas.	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias.	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

... DEL CANTÓN MANTA
... copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 03 JUN 2020

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de
declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto
Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS**
ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio
denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave
Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad,
para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la
resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el *Conjunto Habitacional "MYKONOS"*, de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC
ALCALDIA

Patricia
Trámite No. 9691-3013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles 16 MAYO 2014

Manta, a

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOV 11 1960

NOV 11 1960



Factura: 001-004-000009805



20191308005D01746

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D01746

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.

El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 18 DE JUNIO DEL 2019, (12:27).



[Handwritten signature of Jose Luis Mendoza Quiroz]

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308123247



[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



MYKONOS

Manta, 15 de Junio del 2018

Señor
JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en Asamblea Ordinaria de Copropietarios realizada el día Sábado 09 de Junio del presente año, se resolvió renovar su nombramiento como **Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta** con Ruc. N° 1391815573001, por el período de **DOS AÑOS**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

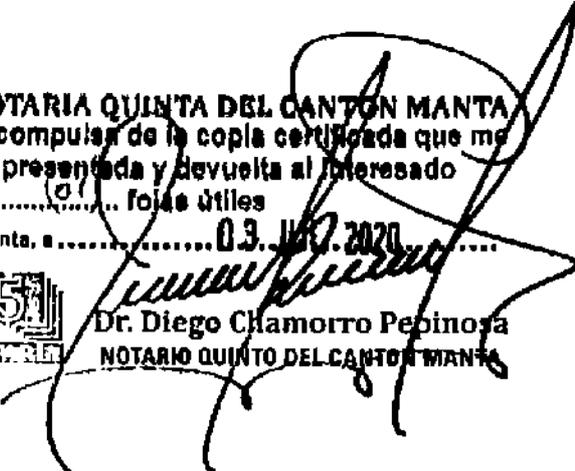
Atentamente,


SRA. MARIA ELENA MONTESDEOCA.
C.C. N° 131013793-8
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO.

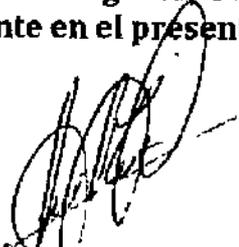
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a 03. JUN. 2020.....




Dr. Diego Chamorro Pepinora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.**


SR. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ.
C.C. N° 130812324-7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA GRAPHICSOURCE C.A. CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 8 días del mes de Junio del 2020, en el domicilio principal de la Compañía GRAPHICSOURCE C.A. ubicado en la calle Tadeo Benitez Oe1-469 y Av. Juan de Selis – Sector Carcelén Industrial, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las doce horas (12:00), se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el señor Dr. Tomás Augusto Rivas Agurto, en calidad de accionista y propietario del noventa y nueve por ciento de acciones nominativas y ordinarias, y; la señora Carla Dolder Castro, en calidad de accionista y propietaria del uno por ciento de acciones nominativas y ordinarias; es decir se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía.

Preside la Junta la Presidente de la compañía SEÑORA CARLA DOLDER CASTRO y actúa como Secretario el Gerente General DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO.

Se acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1. VENTA PENTHOUSE EN LA CIUDAD DE MANTA.

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al orden del día presentado, frente a los cual todos los accionistas por unanimidad manifiestan que no, que están de acuerdo totalmente con el orden del día por lo que se inicia su tratamiento.

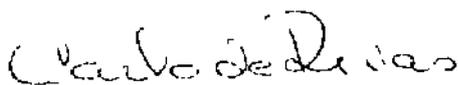
Toma la palabra el Accionista DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO y pone en consideración de los accionistas la venta del Penthouse de la ciudad de Manta, en consideración a la necesidad de vender activos que permitan bajar el endeudamiento de la empresa.

La Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al planteamiento presentado por el accionista DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, y todos por unanimidad manifiestan que no existe ninguna sugerencia, por lo que la señora Presidente dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación respecto a la propuesta realizada.- Antes de tomar la votación el Señor Secretario informa a los señores Accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear

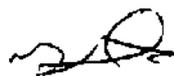
modificación a la propuesta. Hecho esto, el señor Secretario inicia la labor llamando en orden alfabético a los accionistas para que ejerzan su derecho a votar, iniciando por: i) SEÑORA CARLA DOLDER CASTRO Quien vota a favor de la propuesta, y, ii) DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO vota a favor de la propuesta planteada; El señor Secretario informa a la Presidente de la Junta el resultado de la votación: De dos accionistas hay dos votos a favor de la propuesta, cero votos en blanco y cero votos nulos, por lo que se proclama la aceptación de la propuesta. En consecuencia de la aprobación de la propuesta planteada que se ha dado por UNANIMIDAD, los accionistas deciden en forma expresa

Aceptar la venta en \$ 350 000,00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Dólares Americanos) del Penthouse TC PH2 de la Torre C del Conjunto Habitacional Mykonos y los parqueaderos No. 61-62 y bodegas 53-54, en la ciudad de Manta y autorizar al DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la venta

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, cuyas intervenciones quedan grabadas en medio magnético, terminada la cual se reinstala la reunión y se procede con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los socios quienes para constancia firman. Se levanta la reunión a las trece horas



Sra. Carla Dolder de Rivas
Presidente
ACCIONISTA



Dr. Tomás Rivas Agurto
Secretario
ACCIONISTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 376463

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION AVALUO COMERCIAL \$389118.04 (CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC- PHQPB(200,02M2)NIVEL+43,89M+PA(201,44M2)NIVEL+46,83M,SUBSUELO 1 EST.61(15,42M2), SUBSUELO 1 EST.62(15,42M2), SUBSUELO 1 BODEGA 53-54(23,31M2)) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

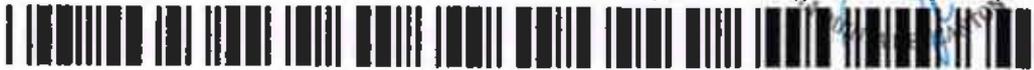
CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
1-16-11-07-387	181.48	246238.01	668065	376463

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	
1791351088001	COMPAÑIA GRAPHCSOURCE C.A.	CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TCMUESTO PRINCIPAL PB(200,02M2)NIVEL+43,89M+PA(201,44M2)NIVEL+46,83M		3891.18	
			CONTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	1167.36	
				TOTAL A PAGAR	\$ 5058.53
ADQUIRE					
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	
120566001	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	NA		\$ 5058.53	
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-06-17 15:39:20 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T180709572

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062020-014867

Manta, viernes 19 junio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-387 perteneciente a COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A. con C.C. 1791351088001 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2-PB(200,02M2)NIVEL+43,59M+PA(201,46M2)NIVEL+46,83M BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-046 avaluo \$13.296,64 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.61(15,42M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-047 avaluo \$9.479,33 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.62(15,42M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-152 avaluo \$20.103,06 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 53-54(23,31M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$346,239.01 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 01/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$389,118.04 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES 04/100.



Tesorería Municipal
Este documento tiene una validez de
Dirección de Gestión Financiera
treinta días a partir de la fecha emitida.

**Fecha de expiración: domingo 19
julio 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



114864EZLVNZG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140377

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CODIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
1-15-13-07-387	161.48	346239.01	000011	140377

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351000001	COMPAÑIA GRAPHCSOURCE S.A.	CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TG-08004 ADMINISTRATIVOS PB(200,02M2)NIVEL+43,98M-PA(201,46M2)NIVE

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305666001	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	NA

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		1.00
TOTAL A PAGAR		\$ 674.98
VALOR PAGADO		\$ 674.98
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-06-19 12:42:08 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



MR660611

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140378

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Para escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-11-07-048	8.2	13288 64	860812	140378

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
791351088881	COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A	DOMJ HAB MYKONOS SUBSUELO 1 (EST. 61(15.42N2)

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.80
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		26.84

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
305866081	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	HA

TOTAL A PAGAR	\$ 27.64
VALOR PAGADO	\$ 27.64
SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-06-19 12:42:27 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
 está sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T741026420

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140379

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
1-16-11-67-647	6.2	9479.33	660813	140379

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1791351068001	COMPAÑIA GRAPHCSOURCE C.A.	CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.62(15,42M2)

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		12.38
	TOTAL A PAGAR	\$ 13.38
	VALOR PAGADO	\$ 13.38
	SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305666081	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	NA

Fecha de pago: 2020-06-19 12:42:28 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1298296908

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140380

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-11-07-152	9 37	29103.00	880614	140380

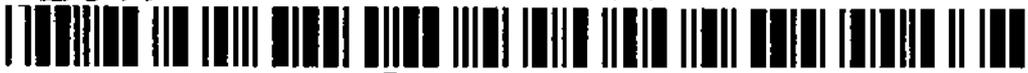
VENDEDOR		
C.C. / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
781351088001	COMPANIA GRAPHCSOURCE C.A.	CONJ HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 (BODEGA 83-54(23,31M2)

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
305869081	DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN	NA

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1 00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		53 18
TOTAL A PAGAR		\$ 54 18
VALOR PAGADO		\$ 54 18
SALDO		\$ 0 00

Fecha de pago: 2020-08-18 12:42:28 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
 está sujeto a verificación por registros de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T945382208

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> en opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 062020-014636**

N° ELECTRÓNICO : 204810

Fecha: 2020-06-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-387

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2-PB(200,02M2)NIVEL+43,58M+PA(200,46M2)NIVEL+46,83M

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 401.48 m²Área Comunal: 270.85 m²Área Terreo: 161.46 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791351088001	COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56,511.00

CONSTRUCCIÓN: 289,728.01

AVALÚO TOTAL: 346,239.01

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 01/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 14 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114652HPOGLQX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 062020-014635**

N° ELECTRÓNICO : 204809

Fecha: 2020-06-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-152

Ubicado en: CONJ HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 53-54(23,31M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 23.31 m²Área Comunal: 15.73 m²Área Terreo: 9.37 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791351088001	COMPANIA GRAPHICSOURCE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,279.50

CONSTRUCCIÓN: 16,823.56

AVALÚO TOTAL: 20,103.06

SON: VEINTE MIL CIENTO TRES DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021"

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 14 julio 2020

Codigo Seguro de Verificación (CSV)



114651AGVKFHU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 062020-014634**

N° ELECTRÓNICO : 204808

Fecha: 2020-06-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-047

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.62(15,42M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 15.42 m²Área Comunal: 10.4 m²Área Terreo: 6.2 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791351088001	COMPANIA GRAPHICSOURCE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,170.00

CONSTRUCCIÓN: 7,309.33

AVALÚO TOTAL: 9,479.33

SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 33/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 14 Julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114650V3DTM54

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 062020-014633**

N° ELECTRÓNICO : 204807

Fecha: 2020-06-14*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-046

Ubicado en: CONJ HAB MYKONOS SUBSUELO 1 EST.61(15.42M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 15 42 m²
Área Comunal: 10 4 m²
Área Terreo: 6 2 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791351088001	COMPANÍA GRAPHICSOURCE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:TERRENO: 2,170 00
CONSTRUCCIÓN: 11,126 64
AVALÚO TOTAL: 13,296 64

SON: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: martes 14 julio 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1146492YLGIS1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062020-014373

Manta, lunes 08 junio 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GRAPHICSOURCE CA** con cédula de ciudadanía No. **1791351088001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 08 agosto 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



114389SAK8PAJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

48057

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568
Certifico hasta el día 2020-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1161107046
Fecha de Apertura: viernes, 26 septiembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: MYKONOS

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE; lindera con Estacionamiento 62 en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 58 y 60 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2368 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2581 martes, 22 agosto 2017	67027	67095
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	374 jueves, 04 abril 2019	12384	12444

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO

IZQUIERDO (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Oceano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84 46) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34 24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8 047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito al: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito al: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito al: martes, 22 agosto 2017

Número de Inscripción : 2561

Folio Inicial: 67027

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6001

Folio Final : 67027

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A., debidamente representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal Dr. Tomas Augusto Rivas Aguirre, el PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61) y SESENTA Y DOS (62) y las BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) y CINCUENT Y CUATRO (54), de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR GRAPHICSOURCE C.A MANTA
 VENDEDOR COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION NO DEFINIDO MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**
 [5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: **jueves, 04 abril 2019**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO**

Cantón Notaría: **QUITO**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 28 febrero 2019**

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. 1. TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **ÁREA DE TERRENO m2. 83.64 ÁREA COMUN; 137.96. ÁREA TOTAL; 339.42** 2. **ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2)** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **ÁREA COMUN; 10.56 ÁREA TOTAL; 25.98m2.** 3. **ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2)** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **ÁREA COMUN; 10.56 ÁREA TOTAL; 25.98m2.** 4. **BODEGA 53-54 (23.31 m2)** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **ÁREA COMUN; 15.96 ÁREA TOTAL; 39.27**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GRAPHICSOURCE C.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : **GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA**

Conforme a la Orden de Trabajo: **WEB-20001568** certifico hasta el día 2020-05-08, la Ficha Registral Número: **48057**.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 60 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

48056

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568
Certifico hasta el día 2020-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107387
Fecha de Apertura: viernes, 26 septiembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: mykonos

Tipo de Predio: PENTHOUSE
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, Dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC-PENTHOUSE DOS (2) Planta Alta. POR ABAJO: Lindera con TC-Dpto. 1403-1404. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m; luego gira hacia el Oeste en 0,28 m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; luego gira hacia el Norte en 0,08 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m; luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m, y lindera en todas sus extensiones en Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 3,65 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja. Área: 200,02 m2. TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 200.02 ALICUOTA % 0.0103 AREA DE TERRENO m2. 83.04. AREA COMUN; 136.98. AREA TOTAL; 337.00. TC-PENTHOUSE DOS (2) (201.46 m2). Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con cubierta TC-Penthouse 2. POR ABAJO: Lindera con TC- Penthouse 2 Planta Baja. POR EL NORTE: Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 4,66 m, y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m, y lindera en todas sus extensiones con TC -Penthouse 1 Planta Alta. Área: 201.46 m2. TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 201.46 ALICUOTA % 0.0104 AREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137.96. AREA TOTAL; 339.42

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2561 martes, 22 agosto 2017	67027	67095
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	374 jueves, 04 abril 2019	12364	12444

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: Jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert Los Sres Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación Lote de terreno desmembrado del adquindo en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82 00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42 98) metros más cuatro punto setenta y siete (4 77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4 57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4 88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr Ewen David Lothian Wilson COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86 92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y linderando con propiedades del Sr Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montaño y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y linderando con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8 047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 22 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C.A., debidamente representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal Sr. Tomas Augusto Rivas Agurto, el PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61) y SESENTA Y DOS (62) y las BODEGAS CINCUENTA TRES (53) y CINCUENTA Y CUATRO (54), de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRAPHICSOURCE C.A		MANTA
VENDEDOR	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 04 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. 1. TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137.96. AREA TOTAL; 339.42 2. ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. 3. ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. 4. BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GRAPHICSOURCE C.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568 certifico hasta el día 2020-06-08, la Ficha Registral Número: 48056.



Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota. En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 1 5 4 1 1 G X K X E



Ficha Registral-Bien inmueble

48058

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568
Certifico hasta el día 2020-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107047
Fecha de Apertura: viernes, 26 septiembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: mykonos

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE: lindera con Área Común en 5.30 m Por el OESTE: Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2); AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2561 martes, 22 agosto 2017	67027	67095
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	374 jueves, 04 abril 2019	12384	12444

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrán Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415

IZQUIERDO. (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84 48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montaivo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34 24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8 047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 22 agosto 2017

Número de Inscripción : 2561

Folio Inicial: 67027

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6001

Folio Final : 67027

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C A., debidamente representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto, el PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61) y SESENTA Y DOS (62) y las BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) y CINCUENT Y CUATRO (54), de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR GRAPHICSOURCE C.A MANTA
VENDEDOR COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION NO DEFINIDO MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 04 abril 2019

Número de Inscripción : 374

Folio Inicial: 12384

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1954

Folio Final : 12384

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. 1. TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA DE TERRENO m2. 83.64 ÁREA COMUN; 137.56 ÁREA TOTAL; 339.42 2. ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 ÁREA TOTAL; 25.98m2. 3. ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 ÁREA TOTAL; 25.98m2. 4. BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 15.96 ÁREA TOTAL; 39.27

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GRAPHICSOURCE C.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-08

Elaborado por Servicio en línea

A patción de : GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

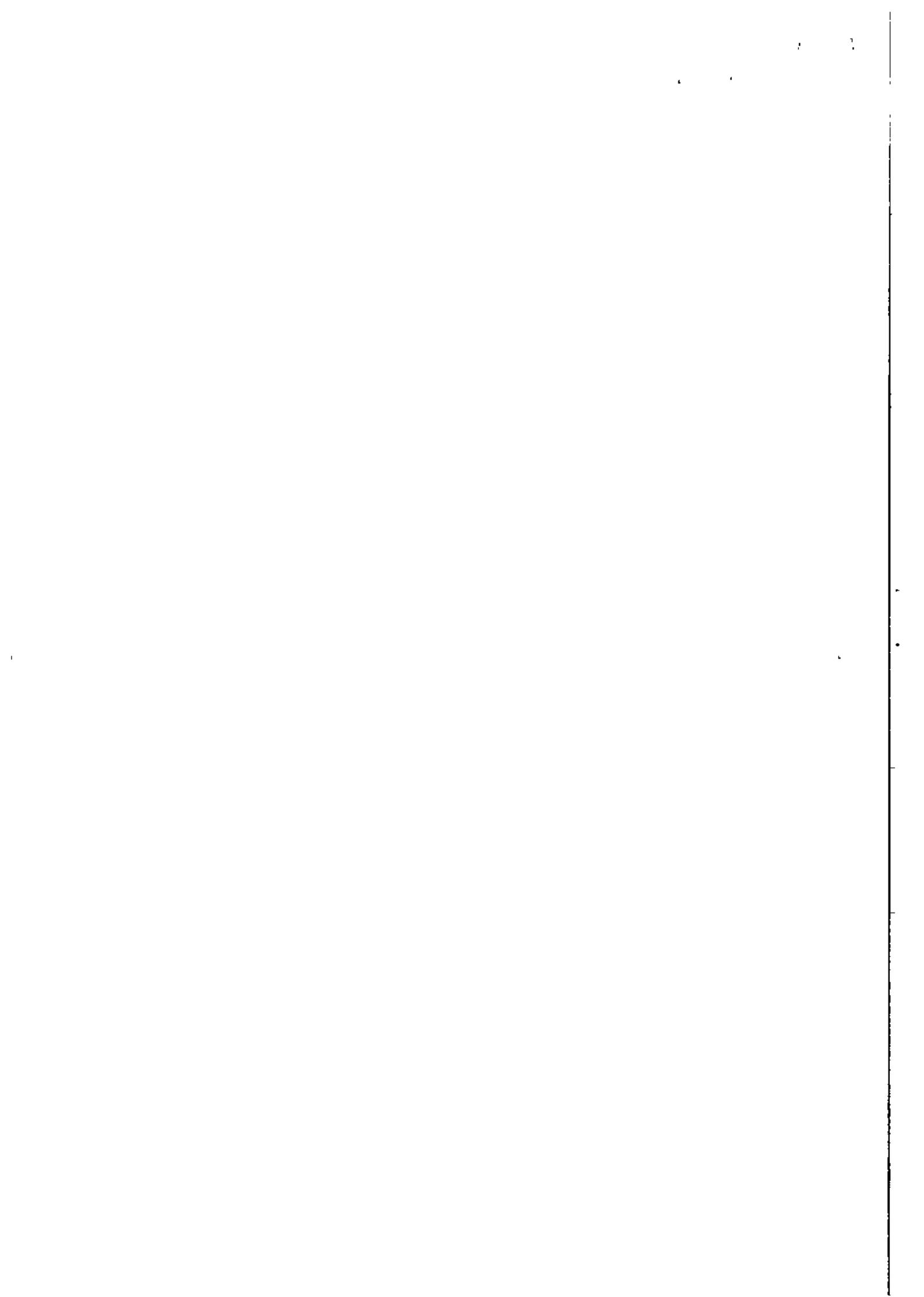
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001588 certifico hasta el día 2020-06-08, la Ficha Registral Número: 48058.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen





Ficha Registral-Bien Inmueble

48059

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568
Certifico hasta el día 2020-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107152
Fecha de Apertura: viernes, 26 septiembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Tipo de Predio: Bodega
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con TB-Dpto. 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.35 m y lindera en sus tres extensiones con Área Común. Por el Sur; lindera con Área Común en 5.05m. Por el Este; lindera con Área Común en 4.63m. Por el Oeste; lindera con Estacionamiento 84 en 4.38 m. Área: 23.31 m2. BODEGA 53-54 (23.31 m2. AREA NETA VENDIBLE m2; 23.31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DE TERRENO m2. 9.68 AREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2581 martes, 22 agosto 2017	67027	67095
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	374 jueves, 04 abril 2019	12384	12444

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Etrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO

IZQUIERDO (OESTE) Inicia desde el linderos del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84 48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34 24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8 047,55 mts²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 22 agosto 2017

Número de Inscripción : 2561

Folio Inicial: 67027

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6001

Folio Final : 67027

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE C A , debidamente representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto, el PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61) y SESENTA Y DOS (62) y las BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) y CINCUENT Y CUATRO (54), de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR GRAPHICSOURCE C.A MANTA
VENDEDOR COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION NO DEFINIDO MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 04 abril 2019

Número de Inscripción : 374

Folio Inicial: 12384

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1954

Folio Final : 12384

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. 1. TC-PENTHOUSE DOS (2) (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 157.96 AREA TOTAL; 339.42 2. ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. 3. ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. 4. BODEGA 53-54 (23.31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GRAPHICSOURCE C.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001568 certifico hasta el día 2020-06-08, la Ficha Registral Número: 48059.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 60 días. Exempto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen





GRAPHICSOURCE C.A.

Exp. 85302

6269

Quito, 10 de Abril 2018

Señor Doctor

Tomás Augusto Rivas Agurto

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GRAPHICSOURCE C.A. en sesión celebrada el 5 de Abril del 2018, resolvió reelegir a usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial, por el período estatutario de tres años, debiendo, permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Décimo Octavo del Cantón Quito, el 30 de Abril 1997 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Mayo del mismo año.

Sírvase certificar al pie de la presente con la aceptación del cargo.

Atentamente

Carla María Dolder Castro
C.I. 1708115033
PRESIDENTE
GRAPHICSOURCE C.A.

ACEPTACION DEL CARGO. En la ciudad de Quito al 10 de Abril 2018 acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por el periodo de tres años o hasta que sea cesado legalmente de mis funciones.

Atentamente

Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
C.I. 0904973740
GERENTE GENERAL
GRAPHICSOURCE C.A.

TRÁMITE NÚMERO: 25993



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	81282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6269
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAPHICSOURCE C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RIVAS AGURTO TOMAS AGUSTO
IDENTIFICACIÓN	0904973740
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1226 DEL 23/05/1997.- NOT 18 DEL 30/04/1997 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 03 JUL 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000025172

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1791351088001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

COMPANIA GRAPHICSOURCE C.A.

NOMBRES:

CONJ. HAB. MYXONOS PENTHOUSE TORRE C

RAZÓN SOCIAL:

TC - AV. J. SUBS. ESI. 61 - 62 / SUBS. BOD. 53-54

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

15/06/2020 08:41:27

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 13 de septiembre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador S.P.
24/06/2020 11:28:55 a.m. DM
CONVENIO: 2950-BEE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: DE RECAUDACION VARIOS
CITA CONVENIO: 2-00117157-4 (3)-CITA CORRIENTE
REFERENCIA: 4101104031
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:kdavlet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUENTA
FORMA DE PAGO: Efectivo

Efectivo: 2.50
Comision Efectiva: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 3.10
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000001452
Fecha: 24/06/2020 11:28:52 a.m.

No. Autorización:
2406202001176818352000120565140000014522020112067

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Código : 999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción	Total
Recargo	0.54
SubTotal USD	0.54
IVA	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

AGENCIA
NOTARIA

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Manta, Julio del 2020

CERTIFICACIÓN



La Administración del Conjunto habitacional Mykonos, ubicada en el Sector Barbasquillo sitio la Silla del Barrio Murciélago de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Penthouse 2 de la Torre C, Estacionamientos 61- 62 y Bodegas 53 y 54 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alcúotas.



Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR



**EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACIÓN**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**
Teléf. 0987357471

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000019754



20201308005P00964

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308005P00964						
ACTO O CONTRATO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790884316001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA ROCIO NEIRA BURNEO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308005P00964						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (16:12)						

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA** que otorga **EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** a favor de **LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A.;** **COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A.** a favor de **DOMINGUEZ VERA JOSE RUBEN.**- Firmada y sellada en Manta, a los tres (03), días del mes de Julio del dos mil veinte.-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO